

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes.... Ptas.	5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.. —	20
Poseiones espa- ÑOLAS DE LA COSTA DE AFRICA.....	Por tres meses.. —	30
Extranjero.....	Por tres meses.. —	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación, tanto corrientes como atrasados, al precio de 0,50 pesetas uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.—Teléfono núm. 75.

**Provincias:** En casa de los Sres. Agentes Correos o directamente por carta á la Administración de la GACETA DE MADRID, acompañando valores de fácil cobro, con exclusión de sellos de correos.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones,** se reciben en dicha Administración de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, todos los días, menos los festivos que será de diez á doce.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Reales decretos nombrando Gobernadores civiles de Zaragoza y Navarra, respectivamente, á los Sres. D. Luis Soler Casajuana y Ramón Planter y Goser.

#### Ministerio de la Guerra:

Reales decretos autorizando á la Academia de Artillería y á las Fábricas de pólvora de Granada y de armas de Toledo para que adquieran por gestión directa los efectos que se expresan.

Real orden disponiendo les sean devueltas á los interesados que se relacionan las cantidades que entregaron para redimirse del servicio militar activo.

Real orden circular aprobando la expedición á un recluta de un pase duplicado.

#### Ministerio de Marina:

Reales decretos de personal.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto disponiendo que el domingo 11 del próximo Octubre se proceda á la elección parcial de un Senador por la provincia de Valladolid.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real decreto determinando la forma en que han de efectuarse desde 1.º del próximo Octubre los estudios del Magisterio elemental.

#### Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden resolutoria de la instancia de varios alumnos de la Escuela general de Agricultura, Sección de Peritos, solicitando la derogación del Real decreto de 6 de Marzo último.

Real orden comunicada disponiendo sean admitidos á la contratación pública é incluidos en las cotizaciones oficiales los títulos emitidos por el Ayuntamiento de Barcelona.

#### Administración central:

*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.

*Dirección general de Sanidad.*—Nomenclátor de las Aguas minero-medicinales de la Península é Islas adyacentes, año de 1902.

Patente limpia á los buques procedentes de Marsella.

*Dirección general del Tesoro.*—Apertura al pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura.

*Dirección general de la Deuda.*—Verificación de pagos y entrega de los valores que se expresan, durante la próxima semana.

*Dirección general de Obras públicas.*—Información pública relativa á los proyectos de los pantanos de Azuebar (Castellón) y Casuar (Segovia).

#### Administración provincial:

*Agencia ejecutiva y Recaudación de contribuciones de Teruel y Administración de rentas arrendadas de Lugo.*—Providencia de apremio, Expedientes de defraudación y Notificación.

#### Administración de justicia:

Edictos judiciales.

#### Anuncios oficiales:

Balances de Sociedades, publicados conforme á lo que prescribe el art. 157 del Código de Comercio.

Asociación de propietarios para riegos de Calahorra (Junio 1903).

### PARTE NO OFICIAL

Anuncios, santoral y espectáculos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Luis Soler Casajuana, que desempeñaba igual cargo en la de Navarra.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Raimundo F. Villaverde.**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Ramón Planter y Goser, que desempeña igual cargo en la de Zaragoza.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Raimundo F. Villaverde.**

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en autorizar á la Academia de Artillería para que, con cargo á los fondos que para fomento tiene asignados en el año actual, proceda á contratar directamente con la casa Ahlemeyer, la adquisición é instalación

del material necesario con destino al gabinete electro-técnico de dicho Establecimiento.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Vicente de Martitegui.**

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en autorizar á la Fábrica de pólvora de Granada para que adquiera por gestión directa 20.000 kilogramos de éter sulfúrico, al mismo precio y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subastas y dos convocatorias de proposiciones celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Vicente de Martitegui.**

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en autorizar á la Fábrica de armas de Toledo para que adquiera por gestión directa 12.000 kilogramos de cartón para cajas y 2.000 kilogramos de suela para vainas, al mismo precio y bajo iguales condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Vicente de Martitegui.**

### MINISTERIO DE MARINA

#### REALES DECRETOS

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en destinar á las inmediatas órdenes del Ministro de Marina al Inspector de primera clase del

Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. José Torelló y Rabassa.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Inspector General del Cuerpo y servicios de Ingenieros de la Armada y Vocal especial de la Junta Consultiva de la misma al Inspector general del Cuerpo D. Enrique García de Angulo y Esteban.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en disponer que el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Enrique García de Angulo y Esteban cese en el cargo de Subinspector de construcciones en el Ministerio de Marina.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Subinspector de construcciones del Ministerio de Marina al Inspector de primera clase de Ingenieros de la Armada D. Gustavo Fernández y Rodríguez.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobián.**

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en disponer que el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Joaquín Togo-

res y Fábregues cese en los cargos de Inspector general del Cuerpo y servicios de Ingenieros y Vocal especial de la Junta Consultiva de la Armada.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobian.**

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en conceder el pase á la escala de reserva al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de la Armada D. Joaquín Togores y Fábregues, con fecha 5 del mes actual.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobian.**

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en promover al empleo de Inspector de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Inspector de segunda clase D. José Torelló y Rabassa, con la antigüedad del día 6 del mes actual.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobian.**

*Servicios del Ingeniero inspector de segunda clase de la Armada D. José Torelló y Rabassa.*

Ingresó en el Cuerpo de Ingenieros de la Armada con plaza de Alférez de fragata-Alumno en 26 de Noviembre de 1866; ascendió á Ingeniero segundo en 6 de Septiembre de 1870; á Ingeniero primero en 21 de Noviembre de 1872; á Ingeniero Jefe de segunda clase, con sueldo y sin antigüedad, en 5 de Junio de 1875; á Jefe de segunda clase, con antigüedad, en 13 de Agosto de 1878; á Jefe de primera clase en 14 de Agosto de 1884, y á Inspector de segunda clase en 2 de Febrero de 1902.

Desempeñó los destinos de Jefe de talleres, Jefe de sección; durante dos años la Comandancia de Ingenieros de las fuerzas navales del Norte, asistiendo á las operaciones en la boca del río Orio, de Motrico y al combate de Guetaria, por cuya conducta en él se le concedió el empleo de Ingeniero Jefe, sin antigüedad.

Desempeñó durante dos años la Comandancia de Ingenieros del Apostadero de Filipinas. Durante otros dos estuvo destinado en la Comisión de Marina en Inglaterra.

Desempeñó el destino de Jefe de Negociado del Ministerio del ramo y varias comisiones profesionales en el extranjero, y hoy es Jefe del segundo Negociado de la Inspección general de su Cuerpo.

Cuenta más de treinta y seis años de servicios efectivos y es actualmente el núm. 1 en su escala, estando en posesión de varias condecoraciones, y entre ellas la placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.

Á propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en promover al empleo de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al Inspector de primera clase D. Enrique García de Angulo y Esteban, con la antigüedad del día 6 del mes actual.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
**Eduardo Cobian.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL DECRETO**

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Valladolid:

Visto el art. 58 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 reformado por la de 29 de Febrero de 1896;

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 11 de Octubre de 1903 se procederá a la elección parcial de un Senador por la provincia de Valladolid.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
**Antonio García Alix.**

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**EXPOSICIÓN**

SEÑOR: El número extraordinario de Escuelas vacantes y no solicitadas, á la par que el decrecimiento progresivo de la matrícula en nuestras Normales, constituyen una preocupación para todos los que se interesan por la prosperidad de la enseñanza primaria, y no pueden menos de preocupar también al Gobierno de Su Majestad.

La escasa retribución que disfrutaban los Maestros de aquellas Escuelas, así como el excesivo trabajo y gasto que requieren actualmente los estudios del Magisterio, son, en gran parte, causa del mal señalado; y se impone, por tal motivo, como medida urgente, la simplificación de dichos estudios, ya necesaria también á consecuencia de lo acordado en el plan de la segunda enseñanza, con la cual se hallan actualmente unidos, y sin perjuicio de otras reformas de mayor importancia y trascendencia que habrán de ser discutidas y votadas por las Cortes, donde pende el proyecto de bases para la reorganización de la enseñanza primaria, presentado por mi digno antecesor, con la autorización de V. M.

Al propio tiempo, se devuelve á las Normales superiores la enseñanza de los estudios elementales, que solamente continuará unida á la de los Institutos en aquellas provincias en donde actualmente no existe Escuela Normal Superior, se dan reglas relativas á extremos que hoy ofrecían alguna duda y se adoptan otras medidas encaminadas también á facilitar la rápida provisión de las Escuelas.

Éstos son los propósitos en que se inspira el adjunto proyecto de Decreto, que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 23 de Septiembre de 1903.

SEÑOR:

Á L. R. P. DE V. M.  
**Gabino Bugallal.**

**REAL DECRETO**

Á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Octubre próximo, los estudios del Magisterio elemental se cursarán en las Escuelas Superiores de Maestros y Maestras de las capitales de provincia en que se hallan establecidas; y donde éstas no existan, continuarán los estudios del grado elemental de Maestros en los Institutos, conservando las Escuelas elementales de Maestras su unidad orgánica con independencia del Instituto.

Art. 2.º El Profesorado del Magisterio que presta servicios en los Institutos se incorporará, con la misma denominación y sueldo que hoy tiene, á los Claustros de las Escuelas Normales Superiores en las capitales donde existan, y seguirá formando parte de los del Instituto en las demás provincias.

Art. 3.º Para ingresar en los estudios de la carrera del Magisterio, será necesario que los alumnos tengan catorce años cumplidos, y que sean aprobados en el examen de ingreso que determina el Reglamento de 10 de Mayo de 1901.

Art. 4.º Las Asignaturas para la carrera de Maestro elemental se cursarán en dos años, y serán las siguientes:

*Primer año.*

Religión é Historia Sagrada.....	Alternativa.
Gramática Castellana con ejercicios de lectura y escritura (primer curso).....	Diaria.
Nociones de Pedagogía.....	Alternativa.
Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría.....	Idem.
Nociones de Geografía é Historia.....	Idem.
Dibujo.....	Idem.

Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los Maestros.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

*Segundo año.*

Pedagogía.....	Alternativa.
Derecho usual y Legislación escolar.....	Idem.
Gramática Castellana (ampliación).....	Idem.
Geografía é Historia de España.....	Idem.
Nociones de Agricultura.....	Idem.
Ciencias físicas y naturales con aplicación á la industria y á la higiene.....	Idem.

Prácticas de enseñanza, trabajos manuales y ejercicios corporales para los Maestros.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.  
Art. 5.º Los estudios para la carrera de Maestros y Maestras superiores se cursarán en las Escuelas Normales superiores en dos años y con arreglo al siguiente plan:

*Primer año.*

Religión y Moral.....	Alternativa.
Estudios superiores de Pedagogía.....	Idem.
Francés (primer curso).....	Idem.
Aritmética y Álgebra (primer curso).....	Idem.
Geometría (primer curso).....	Idem.
Lengua Castellana (primer curso).....	Idem.
Caligrafía.....	Idem.
Música.....	Idem.

Prácticas de enseñanza y labores para las Maestras.

*Segundo año.*

Lengua Castellana (segundo curso).....	Alternativa.
Historia de la Pedagogía.....	Idem.
Francés (segundo curso).....	Idem.
Aritmética y Álgebra (segundo curso).....	Idem.
Geometría (segundo curso).....	Idem.
Geografía é Historia Universal.....	Idem.
Ciencias Físicas y Naturales con aplicación á la Industria y á la Higiene.....	Idem.
Música (segundo curso).....	Idem.

Dibujo de adorno y de aplicación á labores para las Maestras.

Prácticas de enseñanza en las Escuelas y labores para las Maestras.

Art. 6.º Para matricularse en el grado superior bastará tener aprobadas las asignaturas y reválida del grado elemental, sin que sea necesario haber satisfecho los derechos del título.

Art. 7.º Las matrículas se seguirán haciendo por grupos de asignaturas, tanto en los Institutos como en las Escuelas Normales, constituyendo un grupo las de cada curso y abonándose 25 pesetas en dos plazos.

Art. 8.º Los estudios del primer año del grado elemental habilitarán á los alumnos que los tengan aprobados para desempeñar las Escuelas elementales incompletas, siempre que hayan cumplido dieciocho años, y sin perjuicio de que puedan continuar libremente sus estudios al propio tiempo que desempeñen la Escuela, hasta obtener el grado elemental.

Art. 9.º Las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato, serán de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio.

Á los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del Bachillerato, podrá conferírseles el título de Maestro elemental, una vez que aprueben las asignaturas de Pedagogía y practiquen en la Escuela agregada á la Normal ó Instituto, durante el tiempo que considere suficiente el Maestro Regente de la misma.

Art. 10. El título de Maestro superior, con arreglo á este plan, no dará derecho para obtener plazas del Profesorado de las Escuelas Normales.

Art. 11. Las vacantes de Profesora ó Profesor numerario de las Escuelas Normales superiores, se proveerán:

- 1.º Por concurso de traslado.
- 2.º Por concurso de ascenso.

Las vacantes de Profesores del grado elemental, se proveerán:

- 1.º Por concurso de traslado.
- 2.º Por oposición entre Auxiliares y los comprendidos en el Real decreto de 6 de Agosto de 1902; y
- 3.º Por oposición libre.

Art. 12. Los que por especiales disposiciones tengan reconocido derecho á ser nombrados Profesores de Escuelas Normales, elementales ó superiores, deberán solicitar las vacantes antes que sean anunciadas para su provisión, por cualquiera de los medios á que se refiere el artículo anterior; y una vez nombrados, si no aceptaran, se entenderá que renuncian para lo sucesivo el derecho que tienen.

Art. 13. Las plazas de Auxiliares se proveerán por oposición.

Art. 14. Cuando las conveniencias del servicio lo aconsejen, podrá nombrarse por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para las Escuelas Normales, un Comisario especial encargado de la dirección en sus funciones docentes y administrativas y con las facultades extraordinarias que sean convenientes en cada caso.

Estas Comisiones serán provisionales y durarán el tiempo necesario, según las circunstancias que las hubiesen aconsejado.

Art. 15. Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se adoptarán las disposiciones que exija el

cumplimiento de este Decreto, adaptando el plan de estudios á las enseñanzas de las Escuelas Normales é Institutos.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,  
**Gabino Bugallal.**

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los 20 reclutas que figuran en la siguiente relación, que da princi-

pio con Alberto Anavitarte Canales y termina con Juan Bernal López, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Sres. Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Aragón, Norte, Valencia y Galicia.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	VECINDAD		FECHA de la redención			Números de las cartas de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
		Pueblo.	Provincia.	Día	Mes.	Año.		
Alberto Anavitarte Canales.....	1901	Santander .....	Santander...	27	Septiembre.	1901	209	Santander. Coruña. Alicante. Administra- ción espe- cial de Viz- caya.
José Rey Mateo.....	1901	Brión.....	Coruña.....	27	Idem.....	1901	131	
Joaquín Carbonell Santonja.....	1901	Alcoy.....	Alicante.....	28	Idem.....	1901	962	
Pablo Fay Naverán.....	1901	Bilbao .....	Vizcaya.....	30	Idem.....	1901	151	Pontevedra. Madrid. Santander. Pontevedra.
Antonio Nogueira Fraguas.....	1901	Cotovad .....	Pontevedra..	18	Junio.....	1901	407	
Manuel Rodríguez Martínez.....	1901	Barro.....	Idem.....	30	Septiembre.	1901	623	
Santiago Fernández Calvo.....	1901	Idem.....	Idem.....	28	Idem.....	1901	588	
José Alonso Rodríguez.....	1901	Porriño.....	Idem.....	14	Idem.....	1901	964	
Marino Portilla Ezpeleta.....	1901	Rivamontán.....	Santander...	24	Idem.....	1901	102	
Baltasar Santeliño Lafuente.....	1901	Barro.....	Pontevedra..	30	Idem.....	1901	620	
José María Oliive Gumá.....	1901	Barcelona.....	Barcelona...	17	Idem.....	1901	1.521	Barcelona.
Cucufate Ferré Mitjans.....	1901	San Cugat de Sal- garrigas.....	Idem.....	30	Idem.....	1901	18	
Esteban Veiret Amat.....	1901	Barcelona.....	Idem.....	22	Agosto.....	1901	1.902	
Roberto Valls Morales.....	1901	Idem.....	Idem.....	30	Septiembre.	1901	3.101	
Antonio Capdevila Corominas.....	1901	Idem.....	Idem.....	15	Octubre....	1901	1.247	
Pascual González García.....	1901	Barros.....	Badajoz.....	28	Septiembre.	1901	32	Badajoz.
Manuel Trinidad Jiménez.....	1901	Valdecaballeros..	Idem.....	19	Octubre....	1901	528	
Antonio Tellechea y Cuenca.....	1901	Huelva.....	Huelva.....	30	Septiembre.	1901	102	Huelva. Sevilla.
Ricardo Hernández Morena.....	1901	Cortegana.....	Idem.....	4	Noviembre..	1901	122	
Juan Bernal López.....	1901	Villamanrique...	Sevilla.....	23	Septiembre.	1901	90	

Madrid 22 de Septiembre de 1903.—MARTÍTEGUI.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo Sr.: Habiendo manifestado el Capitán general de Andalucía á este Ministerio, en escrito de 29 de Agosto último, haber expedido duplicado pase de situación al recluta de la zona militar de Jaén Manuel Camacho Lopez;

El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la determinación de la citada Autoridad, y disponer que se anule el primitivo pase, expedido por la referida zona á favor del mencionado individuo, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Martos, de 22 años de edad, alistado en el reemplazo de 1901, ingresando en Caja en 1.º de Agosto de dicho año, con el núm. 130; habiendo sido exceptuado de prestar servicio ordinario por haber resultado excedente de cupo, y expidiéndole la referida zona el pase correspondiente en 30 de Enero de 1903.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor...

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: El Consejo forestal, al que se remitió la instancia en que varios alumnos de la Escuela general de Agricultura, Sección de Peritos, solicitan la derogación del Real decreto de 6 de Marzo último, ha emitido el siguiente dictamen:

«En instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, siete alumnos de la Escuela general de Agricultura, Sección de Peritos, por sí, y en representación de sus compañeros, protestan enérgicamente contra lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo último, creando el Cuerpo auxiliar facultativo de montes, piden su revocación, y que se sustituya por otro en el que se consigne que las oposiciones que haya para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Cuerpo, se verifiquen única-

mente entre Peritos agrícolas, y que la edad para concurrir á ellas no sea limitada.

Como fundamento de sus pretensiones, alegan que si el fin que se persigue al crear el nuevo Cuerpo auxiliar, es formar un personal con la mayor suma de determinados conocimientos, ellos han demostrado poseerlos, ante diversos Tribunales, como ningún otro, y exponen que si no se les concede lo que por equidad y justicia les corresponde, se malogrará una de las principales aspiraciones de los que terminaron y siguen esa carrera, y dejarían de satisfacerse derechos adquiridos al amparo de anteriores disposiciones.

El Negociado de personal de Agricultura, rebatiendo estas razones, cree que la posesión del título de Perito agrícola no supone una garantía de idoneidad para que en él se vincule perfectamente el derecho al ingreso en el Cuerpo auxiliar de montes, porque acreditando lo contrario la experiencia, ha sido uno de los motivos principales que inspiraron el Real decreto que se impugna.

Tampoco juzga que ha menoscabado derecho alguno, aunque conceda que ha podido lastimar intereses, puesto que, según el Reglamento de la Escuela general de Agricultura de 19 de Enero de 1894, la carrera de Perito agrícola tiene por objeto, en cuanto se refiere al servicio del Estado, la formación de un personal apto para desempeñar las funciones de Ayudantes de Ingenieros agrónomos; así que, cualquiera otro cargo que por circunstancias transitorias se les confie, no puede estimarse como derecho propio, sino una gracia especial, modificable por su naturaleza cuando otras circunstancias lo exijan.

Recuerda que en un principio bastaba el título de Perito agrícola, el de Agrimensor ó haber desempeñado durante cinco años, con buena nota, el empleo de Sobreguarda, para poder ser nombrado Ayudante de montes. Después, el progreso de las ciencias aplicadas hizo que se decretara, en 19 de Febrero de 1875, que sólo en los Peritos agrícolas podía recaer tal nombramiento, sin que los Sobreguardas, que resultaban lastimados, creyeran que se atentaba á un derecho que, únicamente por conveniencias del momento, se les concedió. Pero ahora las exigencias de los tiempos, que buscan en todo la mayor cultura posible, la necesidad de tener un personal apto que auxilie al desarrollo de las cuestiones relacionadas con la ciencia forestal, y la per-

severante tendencia que en todos los ramos de la Administración se nota hacia la anulación de los monopolios de clase, han hecho que el ingreso en el Cuerpo se verifique mediante ejercicios de pública oposición, sin previa posesión de títulos académicos, que no siempre, y por desgracia, son prenda segura de saber; pero manteniéndose en sus actuales puestos á los actuales Ayudantes de montes, y confiriendo á los Peritos agrícolas, en igualdad de circunstancias, preferencia sobre los demás opositores á las plazas vacantes.

Atendiendo á todas estas razones, el Negociado informa se desestime la instancia y se mantenga en todas sus partes el Real decreto impugnado; pero antes de dictarse la resolución que corresponde, propone que se oiga á este Consejo, no obstante que en reciente dictamen ha expresado ya sus simpatías por el sistema de oposición mediante examen para el ingreso en el Cuerpo auxiliar. Y habiéndose servido así acordarlo la Dirección general con fecha 22 de Abril último, el Consejo debe manifestar que la derogación del Real decreto de 6 de Marzo próximo pasado, aunque sea extraordinaria y muy exagerada súplica, debería concederse si resulta cierto que ha lesionado gravemente derechos adquiridos, porque en el preámbulo del mismo se declaraba que, al dictarse, se habían respetado los derechos creados al amparo de las disposiciones vigentes, que no sería justo ni equitativo vulnerar.

Los que invocan los recurrentes nada tienen de concretos ni definidos. Los alegan de una manera vaga y general, diciendo que, si se desestima su instancia, no se satisfarán derechos adquiridos al amparo de anteriores disposiciones, las cuales no citan, sin duda porque comprenden que no tienen la virtualidad que les atribuyen.

Creado el Cuerpo de Ayudantes de montes por Real decreto de 28 de Agosto de 1869, en sustitución de los Peritos agrónomos que había afectos á los distritos forestales, se dispuso en su art. 2.º que para ser nombrado Ayudante se necesitaba tener cuando menos el título de Perito agrícola ó de Agrimensor, ó haber servido durante cinco años con buenas notas en clase de Sobreguardas; pero por otro Real decreto, de fecha 19 de Febrero de 1875, se acordó que sólo en los que poseyeran el título de Perito agrícola recayese el nombramiento, y por lo tan o privando de este derecho á los Sobreguardas y á los Agrimensores, sin que se protestara de semejantes eliminaciones; lo cual prueba que el Estado se ha reservado siempre la facultad de nombrar el personal auxiliar subalterno de montes en la forma que ha creído ó cree oportuno, según lo exijan las circunstancias del servicio y las conveniencias para su mejor desarrollo.

En consonancia con estas disposiciones se dictó en 4 de Diciembre de 1871 un Real decreto determinando los derechos que concedían los títulos de Ingenieros agrónomos y de Peritos agrícolas como profesiones libres, y en el párrafo 2.º del art. 2.º se consignaba que uno de los derechos de tales Peritos era el de optar al desempeño de las plazas de Ayudantes de montes, mientras dicho Cuerpo no tenga un personal propio para ello.

Es indudable que entonces se concedió un derecho, como lo demuestra el verbo *optar* que al declararle se emplea, pues significa entrar en la dignidad, empleo ó otra cosa á que se tiene derecho; pero no es menos evidente que no se concedió á perpetuidad ni con un carácter permanente é inalienable, toda vez que al otorgarse se le calificaba de eventual ó transitorio, desde el momento en que se advertía que tendría término tan pronto como el Cuerpo de Ayudantes de montes tuviera un personal propio para sus funciones; y como quiera que ahora lo tiene, es tan obvio como concluyente que ese derecho ha caducado y no puede ya invocarse.

Esto era lo natural y era lo consiguiente; porque sería anómalo é inexplicable que el Cuerpo de Ayudantes de montes haya de proceder siempre y en todo tiempo del personal de Peritos agrícolas, á pesar de que los conocimientos de las ciencias forestales y agrícolas se adquieren separadamente en España y constituyen luego carreras profesionales tan enteramente distintas, que ni en un punto convergen en sus aplicaciones oficiales y cada uno tienen su esfera de acción independiente en el orden científico, técnico y administrativo. Por eso la legislación agrícola, lejos de alentar pretensiones en este sentido, ha procurado que no arraiguen.

En el Real decreto de 21 de Enero de 1878, reorganizando los Estudios de la Escuela general de Agricultura, y en el art. 13 del Reglamento de 4 de Noviembre de 1881 para el régimen del Instituto Agrícola de Alfonso XII, se determinaban las plazas y empleos que podían ocupar los Peritos agrícolas, no se menciona el cargo de Ayudante de montes, y aunque se recuerda

el Real decreto de 4 de Diciembre de 1871, es sólo para advertir que regiría en la parte relativa á los trabajos periciales propios de su profesión.

Corroborando lo mismo, ratificando igual concepto y precisando el profesional de los funcionarios agrícolas en el Reglamento de la Escuela general de Agricultura de 19 de Enero de 1894, que en la actualidad rige, se manifiesta que uno de sus objetos es:

«Formar un personal apto para el desempeño de las funciones de Ayudantes de Ingenieros agrónomos en todos los servicios del Estado, de la Provincia y del Municipio, y en todos los demás que aquéllos desempeñan.»

Por lo tanto, ni hay, ni hubo promesa alguna que mantenga las aspiraciones que se supone lastimadas, ni tampoco ha existido, ni existe, disposición alguna que legitime los derechos que se dicen vulnerados.

En su consecuencia, los que han cursado la carrera de Peritos agrícolas en la Escuela de Agricultura, deben saber que su misión oficial es ser Ayudante de Ingenieros agrónomos, recibiendo al efecto la enseñanza que á este fin conduce; y como tampoco pueden desconocer que era un derecho accidental y motivado por circunstancias del momento, el que tenían á ocupar la plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes de montes, no podía ser, ciertamente, esa aspiración una de las principales que tenían al emprender su carrera, ni considerar que ahora de ella se les priva, cuando bien notorio es que los nombramientos de Ayudantes han recaído en Peritos agrícolas hasta que se ha creado un Cuerpo auxiliar con personal propio, y aun entonces se mantienen en sus puestos á los nombrados, respetándose derechos adquiridos, y se confiere á los Peritos agrícolas, en igualdad de circunstancias preferencia, sobre los demás opositores para cubrir las vacantes que haya, en consideración al título académico que poseen.

La otra razón que se aduce en apoyo de la instancia no tiene tanta fuerza legal como la anterior, aunque sea más equitativa en principio y se presenta con una exposición de motivos.

Fundándose en que los estudios inherentes á la carrera de Perito agrícola capacitan de tal modo para el desempeño del cargo de Auxiliar facultativo de montes, que excluye á toda otra persona que aspire á ejercerlo, puesto que todos aquellos que los han aprobado acreditan una aptitud indiscutible y una probada suficiencia académica en todos y en cada uno de los conocimientos en que se basa la nueva profesión; así que si el objetivo de ésta es crear un personal que los reúna en la mayor suma posible, nadie como ellos, puede ofrecer la garantía de lograrlo.

Si esto significa que basta la posesión del título de Perito agrícola para ser nombrado Auxiliar facultativo de montes, sería negar y oponerse sin ningún derecho al que el Estado tiene para nombrar el personal del nuevo Cuerpo auxiliar en la forma que estime conveniente, y cuando está convencido de las deficiencias de que adolece el sistema que hasta ahora se ha seguido para el ingreso en el mismo.

Pero no es esto lo que se pretende.

Lo que se desea es que las oposiciones para cubrir las vacantes se verifiquen únicamente entre Peritos agrícolas.

Reconócese, pues, que el sistema de oposición mediante examen, por el cual el Consejo ha demostrado ya sus simpatías, porque no duda de su bondad, es indispensable para apreciar el mérito de cada opositor, cualquiera que sea la suficiencia de los títulos académicos que se posean.

De suerte que los recurrentes lo atacan, y como á él se someten, concuerdan con las ideas que se desarrollan en el aludido Real decreto, con las que emite el Negociado, y con las que simpatiza el Consejo, acerca del particular.

La divergencia consiste en que lo preceptuado es que las oposiciones se efectúen entre todos los que á ellas quieran acudir, siempre que su edad llegue á veintitrés años y no exceda de treinta, mientras que los recurrentes piden que sólo se efectúen entre Peritos agrícolas.

Concretada así la cuestión, y una vez se subordinaría el ingreso á la rigurosa prueba de un examen de oposición, el Consejo entiende que un requisito más, como es el de poseer un título profesional, no altera, en realidad, el objeto principal en que se inspira la reforma que aborda aquel Real decreto, que es, según se enuncia en su preámbulo, el de llegar á constituir un Cuerpo que justifique previamente, mediante ejercicios de oposición, la suma de conocimientos que exige de modo imperioso la misión que están sus individuos llamados á desempeñar en los distintos trabajos de carácter técnico que se realizan por el Cuerpo de Ingenieros

de montes; porque el propósito de una buena elección, cabe se lleve á cabo, quizá de más perfecta manera entre los individuos que acrediten poseen académicamente los conocimientos exigidos, que entre los que no consta su suficiencia de un modo tan cierto.

Pero el caso es que no parece los posean tan completos como encarecen, precisa condición para admitir este orden de cosas.

Los relativos á materias forestales, tan esenciales para el buen desempeño del cargo de Auxiliar facultativo de montes, se reducen á nociones de Selvicultura, como parte de la asignatura de Fitotecnia ó de cultivos especiales, y como es natural que así sea, por no durar los cursos de su carrera más que dos años, y no ser ese estudio de constante aplicación en su ejercicio.

Los elementos de Legislación y Administración forestales, se encuentran en el mismo caso y por idénticos motivos.

Los elementos de Kilometría, de Construcción, de Ordenación y de Valoración de montes, que tanta importancia tienen en la técnica del ramo, los desconocen en absoluto, porque no los estudian.

Los de Historia natural y Matemáticas convienen en que son asignaturas correspondientes al grado de Bachiller, que son tantos los que las aprueban; y en cuanto á los de Topografía, y respecto á los de Dibujos lineal, topográfico y de lavado, sabido es que constituyen la enseñanza de otras más carreras que las de Peritos agrícolas.

Por consiguiente, no hay tanta similitud entre los conocimientos de ambas profesiones como se supone, y no sería justo, por lo mismo, excluir de las oposiciones á los muchos que podrían alegar títulos legítimos para ser admitidos, fundados en la validez de sus estudios.

Además, si tan seguros están de su idoneidad, de su capacidad científica y de su probada suficiencia, la oposición revelará luego su mérito, cualquiera que sea el número de opositores que se presenten. Lo contrario, es manifestar algún temor de que concurren individuos con aptitud superior á la suya; y aparte de que esto equivale á desvirtuar la garantía que se ofrece, no sería justo alejar de los exámenes á los que se sospecha que reúnen tan recomendables condiciones.

De todos modos, salvado el principio de la oposición para el ingreso en el Cuerpo auxiliar facultativo de montes, que debe mantenerse y conservarse, y demostrado que no hay un derecho que forzosamente exija el privilegio que se pretende, la cuestión queda reducida á la forma más equitativa y preferente de verificar las oposiciones; pero no la han expuesto los interesados con los razonamientos necesarios para el pleno convencimiento de que procede se modifiquen las disposiciones que sobre esta forma preceptúa el Real decreto de 6 de Marzo último, en cuya justificación se dice que los requisitos hasta ahora exigidos para alcanzar el título de Ayudante de montes no son, en verdad, garantía de aptitud para desempeñar debidamente tal cometido, dadas las actuales necesidades del servicio, y acatándolo el Consejo, no encuentra en la instancia que examina motivos bastante sólidos para proponer reformas fundadas en esta aptitud, no obstante el respeto que le merecen los títulos profesionales y la consideración de que son dignos todos los que los poseen.

También los recurrentes piden que no sea limitada la edad para poder ser nombrado Auxiliar facultativo de montes, y tener derecho á ocupar las vacantes que haya.

Tampoco es posible acceder á ello, porque la edad debe ser la conveniente para empezar los servicios de cada carrera, y por eso es requisito que no se omite en la mayor parte de las oposiciones que se anuncian.

Sin embargo, podría ampliarse hasta treinta y cinco años la de aquel ingreso, en atención á que si se limita á la comprendida entre veintitrés y treinta años, probablemente no podrían presentarse más que contado número de Peritos agrícolas, y excluyéndose á los que hace tiempo terminaron la carrera, con quebranto de las aspiraciones que en este porvenir de ella tenían fundadas.

Y, en conclusión, esta Corporación informa:

1.º Que debe desestimarse la instancia de que se trata, por no legitimar sus pretensiones derecho alguno, ni demostrarse evidentemente las causas de su conveniencia para el mejor servicio del ramo.

2.º Que por un motivo de equidad podría ampliarse hasta treinta y cinco años la edad de los Peritos agrícolas para presentarse á los exámenes de oposición que se anuncien para cubrir las vacantes que ocurran en dicho Cuerpo.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, pero ampliando hasta los treinta y

cinco años la edad máxima de los aspirantes que concurren á las oposiciones de que se trata, sean ó no Peritos agrícolas.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Septiembre de 1903.

GASSET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

#### REAL ORDEN COMUNICADA

En vista de la Real orden que, con fecha 15 del actual, ha dirigido el Ministerio de la Gobernación á este Centro ministerial, interesando del mismo se dicten las oportunas órdenes para que sean admitidos á la contratación pública é incluidos en las cotizaciones oficiales los títulos emitidos por el Ayuntamiento de Barcelona por la cantidad de 5.086,000 pesetas, amortizables, con el interés anual de 4 1/2 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y de Julio, previo conocimiento y autorización del expresado Ministerio de la Gobernación:

Considerando que se trata de valores que reúnen todos los caracteres de efectos públicos á tenor de las disposiciones legales contenidas en el vigente Código de Comercio;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar se ordene á la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, incluya en sus cotizaciones oficiales los valores de que se trata, siempre que el Ayuntamiento de Barcelona acredite haber cumplido la condición 2.ª del art. 28 del Reglamento general de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1903.—El Jefe de la Sección, L. Muñiz.—Sr. Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### CANAL DE LA MANCHA

##### Francia.

#### Granville.—Punta de Roc.—Aumento de la potencia luminosa de la luz.

*Direction des Phares et Balises. 6 Agosto, 1903.*

Núm. 581, 1903.—La potencia luminosa de la luz de Granville se ha aumentado sin variar su distintivo (cuatro destellos blancos cada 15 segundos).

El período de la luz es el siguiente: destello, 1 8/10 segundos; eclipse, 0,6 segundos; total, 15 segundos.

La potencia luminosa es de 800 becs Cárrels, y el alcance luminoso, 20 millas en tiempo medio.

Cuaderno de Faros serie B, pág. 142.

#### MAR Báltico

##### Golfo de Finlandia.—Rusia.

*Circulaire hydrographique, núm. 132. Saint Petersburg, 1903.*

Núm. 582, 1903.—La luz de Håstholm encendida en la orilla N. del canal de Håstnes se ha trasladado á la orilla S. de la entrada W. del mismo canal, y está situada en 60º 9' 27" N. y 31º 16' 30" E.

La altura de la luz es de 4,2 m. sobre la pleamar, y de 1,4 m. sobre el terreno. Esta luz se ve:

Verde con eclipses entre sus direcciones S. 77º W. y S. 89º W. (12º).

Alternativamente blanca y roja entre sus direcciones S. 89º W. y N. 89º W., por el W. (2º).

Roja con eclipses entre sus direcciones N. 89º W. y N. 48º W. (41º).

Alternativamente blanca y roja entre sus direcciones N. 48º W. y S. 68º E., por el N. y E. (160º).

Oculto entre sus direcciones S. 68º E. y S. 77º W. por el S. (145º).

Cuaderno de Faros núm. 3-2.º, pág. 86.

##### Kattegat.—Dinamarca.

#### Barco-faro «Laeso-Frindel». — Proyecto de modificación de la señal de niebla.

*Avis aux Navigateurs, núm. 215/1.309. Paris, 1903.*

Núm. 583, 1903.—Desde el día 1.º de Octubre de 1903, la sirena á vapor del barco-faro «Laeso-Frindel» emitirá en tiempo de niebla dos sonidos de dos segundos de duración cada uno cada minuto.

Cuaderno de Faros núm. 3-1.º, pág. 132.

El Director general, Fernando Barreto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nomenclátor de las Aguas minero-medicinales de la Península é Islas adyacentes.  
Año de 1902.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS		NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS DE LOS MISMOS							
	Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centígrada	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	
Álava.....	2	Salinillas de Buradón...	San Antonio.....	Sulfurado cálcicas frías.....	16°	10	420	1° 7' 30" E.	42° 22' 30" N.
		El de Toloño.....	Idem id. id.....	14° 5' á 15°	15				
	2	Sobrón y Soportilla.....	Sobrón-Salud.....	Bicarbonatado sódicas.....	20°	144,6	440	0° 48' E.	42° 50' N.
		Soportilla-Camajón.....	Idem id.....	22° á 23°	218				
Albacete....	1	Zuazo.....	Fuente negra ó de los Huevos luecos.....	Sulfurado sódicas.....	14°	8,55	560	0° 47' 30" E.	42° 52' 12" N.
	5	Villatoya.....	De los Baños.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.	29°	570			
			De las lombrices.....	Sulfatado magnésicas.....	21°	0,9			
			Poza redonda.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.	29° 5'	760			
	1	Benimarfull.....	El Lavadero.....	Idem id.....	29°	160			
Del Tejero.....			Idem id.....	27°	86				
Alicante....	1	Bussot.....	Baralt ó podrida.....	Sulfurado cálcicas.....	17°	17	501	3° 18' 22" E.	38° 28' N.
	5	Bussot.....	Fuente de los baños.....	Sulfatado id.....	41°	2.700			
			Cogolla.....	Idem magnésicas.....	39°	810			
			Colladet.....	Idem id.....	41°	2.700			
	1	Nuestra Señora de Orito.	Torreta.....	Idem id.....	41°	2.700			
1	Indeterminado.....	Mina ó Caba.....	Idem cálcicas.....	41°	2.400				
Almería....	1	Salinetas de Novelda....	Indeterminado.....	Clorurado sódicas, variedad ferruginosa.....	15°	20	390	2° E.	38° 40' N.
	1	Alfaro.....	Salinetas.....	Idem id. sulfurosas.....	20°	9,22			
	1	Alhama.....	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas frías.....	21°	1			
	1	Indeterminado.....	Fuente de la Fe.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.....	46°	887,4			
Avila.....	1	Guardia Vieja.....	La Marrana.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	26° á 33°	» (*)	400	1° 12' E.	36° 40' N.
	1	Sierra Alhamilla.....	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas frías.....	20°	35			
	1	Santa Teresa.....	Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas.....	52° 5' á 55°	650			
Badajoz....	1	Alange.....	Santa Teresa.....	Nitrogenadas.....	12°	60	1.173	1° 3' 30" O.	40° 37' N.
	1	La Herrería.....	Fuente.....	Bicarbonatado cálcicas.....	26° 25'	216			
	1	Salvatierra de los Barros.	Fuente de la Herrería.....	Ferruginoso carbonatado alcalinas.....	18°	15			
Balears....	1	San Juan de Campos....	Indeterminado.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	16°	21	267	2° 25' O.	38° 30' N.
	1	San Juan de la Font Santa	Indeterminados.....	Idem id.....	17°	163			
Barcelona...	2	Argentona.....	Ballol.....	Clorurado sódicas de fuerte mineralización.....	40° á 43°	» (*)	200	6° 40' 10" E.	39° 23' 48" N.
	2	Prats.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	17°	5				
	2	Caldas de Estrach y Titus	Estrach.....	Bicarbonatado cálcicas.....	15°	» (*)	4	5° 55' E.	41° 27' N.
			Titus.....	Clorurado sódicas débiles.....	38°	216			
	12	Caldas de Montbuy.....	Garán.....	Idem id. id.....	38° 2'	2.416	180	5° 53' 7" E.	41° 35' 44" N.
			Ntra. Señora del Remedio	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	70°	69,48			
			Rius.....	Idem id., id. id.....	59°	27,78			
			Llobet.....	Idem id., id. id.....	68°	48,64			
			Broquetas.....	Idem id., id. id.....	62°	38,90			
			Forus.....	Idem id., id. id.....	66°	37,52			
			Solá.....	Idem id., id. id.....	55°	27,78			
			Hospital civil.....	Idem id., id. id.....	50°	27,78			
Hospital militar.....			Idem id., id. id.....	69°	39,11				
Fuente del León.....			Idem id., id. id.....	57°	12,50				
Fuente de la Canaleta.....			Idem id., id. id.....	70°	68,09				
Fuente del Angel.....			Idem id., id. id.....	70°	64,89				
6	La Garriga.....	Blancafort.....	Idem id., id. id.....	50°	47,22				
		Roselló.....	Clorurado sódicas débiles.....	» (*)	» (*)				
		Nualart.....	Idem id. id.....	41° á 45°	8,82				
		Mallol.....	Idem id. id.....	» (*)	9,1				
		Tintoró.....	Idem id. id.....	» (*)	5,70				
		Poig.....	Idem id. id.....	» (*)	3,26				
5	La Puda.....	La Puda de Monserrat..	Sulfurado sódicas.....	29° 4'	7	80	5° 32' 43" E.	41° 30' 48" N.	
		La Puda de Santa Margarita.	Idem id.....	28° 4'	138				
		La Puda de San Salvador.	Idem id.....	26° 4'	55				
		La Pudita.....	Idem id.....	29° 6'	80				
		La Pudota.....	Idem id.....	30°	» (*)				
2	Tona.....	1.....	Clorurado sódico sulfurosas, de fuerte mineralización, variedad iodurada.	11°	5	580	6° 12' E.	41° 47' N.	
		2.....	Idem id.....	» (*)	9				
3	Fuensanta de Gayangos.	Fuencaliente.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.....	17° 5'	140	700	0° 1' 6" E.	42° 19' 35" N.	
		Corconte.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	11°	100				
		Cucho.....	Sulfurado cálcicas.....	15°	40				
3	Fuensanta de Gayangos.	Indeterminados.....	Dos sulfurado cálcicas.....	15° 8'	Uno da 29, otro 7,5 0'4 decilitros.	462	0° 12' E.	42° 50' N.	
		Porvenir de Miranda....	Uno ferruginoso bicarbonatadas.....	17°	84				
		Salinas de Rossio.....	Bicarbonatado cálcicas.....	23° 2'	» (*)				
		Montemayor.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	20°	» (*)				
		Indeterminado.....	Sulfurado sódicas con sílice y litina..	42°	164				
1	Brak (Chiclana).....	Brak.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	18° 8'	50	30	2° 27' O.	36° 25' N.	
		Fuente Amarga (idem)..	Idem id. id.....	19° 6'	48				
		Gigonza.....	Idem id. id.....	19° 5'	9				
1	San Telmo.....	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas.....	19° 5'	9	138	2° 27' O.	36° 25' N.	
		San Telmo.....	Clorurado sódicas sulfurosas, de fuerte mineralización.....	19°	105				
1	Paterna.....	Fuente Santa.....	Clorurado sódicas débilmente sulfurosas.....	19° 5'	33	104	2° 10' O.	36° 31' N.	
		Indeterminado.....	Sulfatado magnésicas.....	25°	900				
		Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas.....	12°	» (*)				
		Fuente Calda.....	Bicarbonatadas cálcicas templadas.....	29°	» (*)				
		Baños de Cervellón.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
12	Villavieja.....	Baños de la Virgen de la Estrella.....	Idem id.....	» (*)	» (*)	37	3° 40' E.	39° 48' N.	
		Baños de San Juan Bautista.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Baños de Santa Rosa.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Miramar.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Baños de San José.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Baños del Canónigo.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Baños de San Sebastián.	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Baños de Monlleó.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Baños de la Virgen del Lidón.....	Idem id.....	» (*)	» (*)				
		Baños de Santa Bárbara.	Idem id.....	» (*)	» (*)				

(\*) Están sin aforar.—(a) No existe este dato.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS		NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS DE LOS MISMOS							
	Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	
Ciudad Real.	Fuencaliente.....	Caliente.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	36° 5	30	736	0° 38' O.	38° 30' N.	
		Templado.....	Idem id.....	33°	55				
		Fresco.....	Idem id.....	25°	5				
	Hervideros del Emperador.....	3	Baño mayor.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	18°	» (*)	650	0° 18' O.	38° 36' N.
			Baño de familia.....	Idem id., id. id.....	18°	» (*)			
			Baño de las mujeres.....	Idem id., id. id.....	20°	30			
	Hervideros de Fuensanta.....	2	Hervidero mayor.....	Ferruginoso bicarbonatadas con gran cantidad de ácido carbónico libre..	22°	120	600	0° 11' 14'' O.	38° 49' N.
			Fuente ó Hervidero menor.....	Idem id. id. id.....	16° á 20°	20			
			La Peña.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	27° 5	21,06			
	Navalpino.....	3	Baño grande.....	Idem id.....	29°	24,44	» (a)	0° 57' O.	39° 12' N.
			Baño pequeño.....	Idem id.....	16° 25	13			
	Puertollano.....	2	Fuente de San Gregorio.....	Idem id.....	20°	12	700	0° 10' O.	38° 40' N.
Los Baños.....			Idem id.....	26°	33				
Villar del Pozo.....	2	Gran Hervidero.....	Idem id.....	25° 8	8	635	0° 14' 10'' O.	38° 51' 10'' N.	
		Herviderillo.....	Idem id.....	7,1	7,4				
Fuente Agria (Villaharta).....	4	Fuente de la Salud.....	Idem id.....	16°	6	560	1° 25' 55'' O.	38° 10' 50'' N.	
		El Cañuelo.....	Idem id.....	8,6	8,6				
Córdoba.....	1	La Marmoleja.....	Idem id.....	19°	» (*)	» (a)	0° 50' O.	37° 26' N.	
		Indeterminado.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	19° 5	1,3				
Peñas Blancas.....	4	Malos pasos.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	18° 5	0,6	545	1° 13' O.	38° 7' N.	
		Lastra.....	Idem id.....	19°	0,7				
Arteijo.....	4	Del Cura.....	Idem id.....	19°	0,6	10	4° 48' O.	43° 18' N.	
		Purgante.....	Clorurado sódicas con indicios de iodo y bromo.....	36°	» (*)				
Coruña.....	6	Templado.....	Idem id. id., id.....	34°	» (*)	92	4° 54' O.	43° 10' N.	
		Fresco.....	Idem id. id., id.....	32°	80				
Carballo.....	6	Fuente del Prado.....	Idem id. id., id.....	34°	» (*)	89	4° 54' O.	43° 10' N.	
		Caliente.....	Sulfurado sódicas.....	35° 7	» (*)				
Solán de Cabras.....	2	Manantial nuevo.....	Idem id.....	26° 8	80	92	4° 54' O.	43° 10' N.	
		Arqueta nueva.....	Idem id.....	31°	» (*)				
Cuenca.....	2	Arqueta Vieja.....	Idem id.....	32°	» (*)	92	1° 48' E.	40° N.	
		Fresco.....	Idem id.....	25°	» (*)				
Valdeganga.....	2	Templado.....	Idem id.....	31°	» (*)	940	1° 20' E.	39° 53' N.	
		Indeterminado.....	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa.....	21° 25	5,154				
Yémeda.....	1	El Rebollar.....	Idem id., id. id.....	24°	60	910	1° 20' E.	39° 53' N.	
		Baños ó Balsa del Tío Pericón.....	Sulfatado cálcicas, variedad bicarbonatada.....	22°	350				
Bañolas.....	1	Hospedería ó de Abajo.....	Idem id., id. id.....	16°	18	840	2° 3' E.	39° 44' N.	
		Fuente podrida.....	Sulfurado cálcicas.....	17°	200				
Caldas de Malabella.—Puig de las Animas.....	7	Font púdosa.....	Sulfurado cálcicas frías.....	17°	200	125	6° 23' E.	42° 5' N.	
		Xiberta ó de la Mina.....	Bicarbonatado sódicas, variedad cloruradas.....	60° 3	180				
Nuestra Señora de las Mercedes.....	3	Raig den Mell.....	Idem id., id. id.....	58°	» (*)	200	6° 15' E.	41° 56' N.	
		Dels Bullidors.....	Idem id., id. id.....	58°	» (*)				
San Hilario.....	5	Den Pla.....	Idem id., id. id.....	59°	4	693	6° 20' E.	42° 17' N.	
		Raig de San Grau.....	Idem id., id. id.....	50°	» (*)				
Valle de Ribas.....	1	Del Hospital.....	Idem id., id. id.....	35°	» (*)	810	5° 50' E.	42° 12' N.	
		Puig de las Animas.....	Idem id., id. id.....	59°	180				
Santa Coloma de Farnés.....	1	Nuestra Señora de las Mercedes.....	Sulfurado sódicas, variedad silicatada.....	22°	» (*)	» (a)	6° 20' E.	42° 17' N.	
		Montagut.....	Idem id., id. id.....	20°	» (*)				
Alhama Viejo.....	1	San Rafael.....	Idem id., id. id.....	18°	» (*)	133	6° 19' E.	42° N.	
		Indeterminado.....	Bicarbonatadas mixtas, variedad ferruginosa.....	11° á 14°	1,57				
Alicún.....	5	Fuente de Santa Escolástica.....	Idem id., id. id.....	47°	4,920	798	6° 5' O.	37° 3' N.	
		Baño nuevo.....	Bicarbonatado cálcicas.....	34° 5	200				
Graena.....	3	Baño viejo.....	Idem id.....	35° 6	35	800	0° 30' E.	37° 20' N.	
		De la Teja.....	Idem id.....	30°	150				
Lanjarón.....	7	De la Higuera.....	Idem id.....	» (a)	Escaso.	800	0° 26' O.	37° 18' N.	
		Magnésiano.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	44°	300				
Malahá.....	3	El Fuerte.....	Idem id.....	39°	33	800	0° 26' O.	37° 18' N.	
		Teja.....	Idem id.....	14°	Escaso.				
Sierra Elvira.....	1	Fuente agrilla.....	Ferruginoso bicarbonatadas, variedad clorurada.....	30°	300	600	0° 2' O.	37° 11' N.	
		Baño ó salado.....	Idem id., id. id.....	20°	6				
Zújar.....	4	Capuchina.....	Idem id., id. id.....	20°	8	586	0° 12' O.	36° 56' N.	
		Capilla.....	Idem id., id. id.....	18°	10				
Sierra Elvira.....	1	San Antonio.....	Idem id., id. id.....	19°	16	560	0° 2' O.	37° 11' N.	
		Salud.....	Bicarbonatado cálcicas.....	19°	16				
Zújar.....	4	Gómez.....	Idem id.....	32°	714,33	800	0° 2' O.	37° 11' N.	
		Termas.....	Clorurado sódicas débiles, variedad arsenical.....	13° 3	493				
Alhama Nuevo.....	1	Salud.....	Sulfatado cálcicas, variedad clorurado bicarbonatadas.....	20°	375	800	0° 2' O.	37° 11' N.	
		Santiago.....	Clorurado sódicas débiles.....	25° á 30°	» (*)				
Carlos III (Trillo).....	8	Interminado.....	Sulfatadas mixtas.....	39°	» (*)	» (a)	0° 3' O.	37° 13' N.	
		Nacimiento.....	Clorurado sódicas sulfurosas.....	38° 8	» (*)				
Ataún.....	1	De la Teja.....	Idem id. id.....	38° 8	13,000	590	0° 48' E.	37° 34' N.	
		Fuente.....	Idem id. id.....	40°	» (*)				
Cestona.....	2	La Luneta.....	Idem id. id.....	49°	110,19	700	6° 3' O.	37° 3' N.	
		Indeterminado.....	Sulfatado cálcicas.....	28°	207				
Gaviria.....	3	2 Rey.....	Clorurado sódicas.....	28°	66	720	1° 6' 52'' E.	40° 41' 44'' N.	
		Condesa.....	Idem id.....	21°	1,75				
Guadalajara.....	1	Director.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	29° 5	12,5	634	1° 5' E.	40° 30' N.	
		Princesa.....	Clorurado sódicas.....	27°	14,5				
Sacedón ó La Isabela.....	1	2 Hospital.....	Sulfatado cálcicas.....	25°	15	238	1° 13' E.	43° 2' 36'' N.	
		Piscina.....	Sulfurado cálcicas débiles, variedad arsenical.....	28° 3	418,5				
Ataún.....	1	Thermidas.....	Sulfatado cálcicas.....	17°	18,50	560	1° 32' 30'' E.	43° 45' N.	
		Ibarra.....	Sulfurado cálcicas, con abundancia de ácido sulfhídrico libre.....	14°	17				
Gaviria.....	3	Nuestra Señora de los Remedios.....	Sulfurado cálcicas.....	35°	50,4	60	1° 26' 30'' E.	43° 14' 36'' N.	
		Fuente.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	27°	» (*)				
Gaviria.....	3	Débil.....	Idem id., id. id.....	15°	Uno 7,6 y otro 1.	200	1° E.	43° 3' 20'' N.	
		Dos indeterminados.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfhídrica.....	15°	» (*)				

(a) No existe este dato.—(\*) Están sin aforar.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS		NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS DE LOS MISMOS								
	Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centígrada	Caudal en litros por minutos.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD		
Guipúzcoa	3	Gaviria.....	Iturrigorri (Fuente roja).	Bicarbonatado cálcicas, variedad ferruginosa magnésiana.....	15°	72	200	1° E.	43° 3' 20" N.	
	2	Ormaiztegui.....	Baños.....	Sulfurado cálcicas, variedad ferruginosa.....	13° 5'	13,58	201	1° 56' 47" E.	43° 8' 5" N.	
	2	San Juan de Azcoitia.....	Castañar.....	Idem id., id. id.....	13°	5	114	1° 23' E.	43° 10' N.	
			Suan Juan.....	Sulfurado cálcicas.....	16° á 17°	10				
				Chirloena.....	Idem id.....	» (a)	» (*)			
			Fuente del Cura.....	Sulfuroso cálcicas, variedad sulfídrica.....	14° 5'	3,3	233	1° 14' 21" E.	43° 4' 16" N.	
			Fuente de los baños.....	Idem id., id. id.....	14°	28,23				
			Fuente del jardín.....	Idem id., id. id.....	17° 5'	29,29				
Huesca	1	Urberuaga de Alzola.....	Indeterminado.....	Bicarbonato cálcicas, variedad ferruginosa.....	30°	146	11	1° 16' 11" E.	43° 14' N.	
	1	Arro.....	San José.....	Sulfurado cálcicas.....	16°	15	650	3° 56' E.	42° 27' N.	
	2	Estadilla.....	Indeterminados.....	Idem id.....	15°	» (*)	» (a)	3° 52' E.	41° 47' N.	
				Fuente del hígado.....	Nitrogenadas, variedad silicatada.....	27° 5'	8,48	1.637	3° 24' E.	42° 39' N.
				Fuente de las herpes.....	Idem, id. id.....	25° 5'	15,4			
			Fuente del estómago.....	Idem, variedad sulfídrica.....	31°	12,2	1.712			
			Fuente de San Agustín.....	Idem, id. id.....	28°	6,3	1.637			
			Fuente de la Laguna.....	Idem, id. id.....	28°	17,3	» (a)			
Jaén	7	Frailas.....	Virgen de las Mercedes.....	Sulfurado cálcicas.....			317	0° 8' O.	37° 33' 10" N.	
			Baranda.....	Idem id.....						
				Isabel II.....	Idem id.....	14° á 17°	8,5			
				Príncipe Alfonso.....	Idem id.....					
				San Juan.....	Idem id.....					
			Indeterminado.....	Idem id.....						
			Nuevo.....	Idem id.....						
			Fuente Alamo.....	Idem id.....	18°	7,5	292	0° 54' E.	37° 23' 20" N.	
			Jabalceuz.....	Indeterminado.....	30°	294	695	0° 9' O.	37° 46' N.	
			La Alliseda.....	Fuente de San José.....	19°	189,6	690	0° 9' E.	38° 20' N.	
			Fuente de la Salud.....	Bicarbonatado alcalinas, variedad litínicas ferromangániferas.....	19°	18,16				
León	3	Marmolejo.....	Fuente Agria.....	Bicarbonatado sódicas, variedad ferruginosa.....			200	0° 30' O.	38° N.	
			San Luis.....	Idem id., id. id.....	21°	15				
			Buena Esperanza.....	Idem id., id. id.....						
			Martos.....	Fuente.....	Sulfurado cálcicas.....	22°	5,6	670	0° 17' E.	37° 50' N.
				Flojo.....	Idem id.....	20°	78 á 82	317	0° 8' O.	37° 33' 10" N.
			La Ribera.....	Indeterminados.....	18°	1				
			Ponferrada.....	Uno interior.....	Sulfurado sódicas, variedad sulfídrica.....					
			Alcarraz.....	Tres exteriores.....	Idem id., id. id.....	20°	17	543	2° 9' O.	43° 18' N.
				Indeterminado.....	Idem id., id. id.....	20°	5,66	170	4° 19' E.	41° 38' N.
				De la Casa ú Hospedería.....	Cloruro sódicas, variedad ferruginosa.....	15° variable.	7 á 8			
				Del Río de San Nicolás.....	Sulfatadas mixtas.....	36°	8 á 10			
				Dos de la Montaña.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	24°	376			
				Dos del Bou ó Brugal.....	Ferruginoso sulfatadas.....	24°	» (*)			
				Tres Boix ó Boj.....	Azoadas (cloruradas y sulfatadas).....	30°	» (*)			
				Tres de la Cueva de la Estufa ó de Arriba.....	Indiferentes.....	6°				
				Cinco de Santa Lucía.....	Sulfurado sódicas.....	40° y 56°	5 á 8	3.404	4° 50' E.	42° 20' N.
				Siete Tartera ó dels Capellans.....	Idem id.....	38°	5 á 8			
				Santa Lucía y los Dos Ojos ó Fonteta.....	Idem id.....	34°	5 á 8			
				Cuatro entre Estufa y Hospedería.....	Idem id.....	36°	5 á 8			
				Dos al lado del río.....	Idem id.....	56°	5 á 8			
				Seis de la Aubaga ó del Bosque.....	Idem id.....	37° á 44°	» (*)			
				Indeterminados.....	Sulfurado cálcicas.....	37°	10 á 15	880	4° 56' E.	42° 29' N.
				Fuente del estómago.....	Idem id.....	42° 6'	9			
				Fuente herpética.....	Bicarbonatado sódicas, variedad silicatada.....	32°	5	1.085	4° 40' E.	42° 35' N.
				Fuente de la montaña.....	Idem id., id. id.....	30°	6			
				Fuente del río.....	Idem id., id. id.....	25°	12			
				El Cubo.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	25°	10			
				Font podrida.....	Clorurado sódicas, fuerte mineralización.....	52° 5'	130	250	1° 30' E.	42° 17' N.
				Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfídrica.....	16°	57,45	662	1° 51' 30" E.	41° 59' 50" N.
				Caliente.....	Bicarbonatado cálcicas.....	22° á 24°	303	672	1° 3' E.	42° 18' N.
				Arqueta.....	Sulfurado sódicas, variedad iodobromurada.....	44°	76	463	3° 52' O.	43° 5' N.
				Templado.....	Idem id., id. id.....	38° 7'	8,5			
				Fresco.....	Idem id., id. id.....	35°	14,5			
				Fuenterrubia.....	Idem id., id. id.....	30°	5			
				Fuente del Toro.....	Ferruginoso magnésianas, variedad arsenical.....	13°	1.440	689	3° 25' 13" O.	42° 38' 20" N.
				Indeterminados.....	Clorurado sódico sulfurosas débiles.....	17°	71	840	0° 8' E.	40° 42' N.
				Fuente Mora.....	Sulfatado sódicas, fuerte mineralización.....	12° 5'	5,7	650	0° 16' E.	40° 55' N.
				Fuente Amarga.....	Sulfatado cálcicas con nitrato potásico.....	10° 2'	59,06	648	0° 17' 48" E.	40° 21' 17" N.
				Indeterminado.....	Idem id. id. id.....					
				Fuente Amargosa.....	Sulfurado cálcicas, variedad silenoarsenical.....	17° 5' á 18°	900	599	1° 9' O.	36° 58' 30" N.
				Fuente de los baños.....	Nitrogenadas alcalinas, variedad amoniacal.....	21°	25	360	1° 13' O.	36° 48' N.
				Indeterminado.....	Idem id.....	19°	6,25	» (a)	0° 45' 5" O.	36° 45' N.
				Almanzora.....	Sulfatado magnésicas.....	20°	» (*)			
				Carmen.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	20°	» (*)			
				Baño.....	Sulfatado cálcicas.....	45°	196	236	2° 15' E.	37° 50' N.
				De la Poza.....	Idem id.....	45°	48			
				Atalaya.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	33°	» (*)	239		
				Indeterminados.....	Sulfuroso sódicas.....	19°	» (*)			
				Indeterminado.....	Clorurado sódico sulfurosas, variedad iodurada.....	55°	246,5	122	2° 31' 1" E.	38° 7' 52" N.
				Fuente Amargosa.....	Clorurado sódicas.....	49°	3.000	234	2° 34' E.	38° 10' N.
				Indeterminado.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	23°	40	340	1° 22' E.	37° 43' N.
				Indeterminado.....	Clorurado sódico sulfurosas, variedad bicarbonatada.....	13°	21,5	500	1° 48' E.	42° 55' N.
				Baños.....	Bicarbonatado sódicas débiles.....	26° 5' á 27°	24	372	1° 51' 40" E.	42° 47' 22" N.
				Iturrisantu (Fuente Santa).....	Idem id. id.....	26°	» (*)			
				Dama Iturri.....	Sulfuroso sódicas.....	24°	55	224	1° 43' 39" E.	42° 9' 12" N.
				Del Carmelo.....	Clorurado sódicas débiles.....	24°	63,3	350		
				Indeterminado.....	Idem id. id.....	16°	4,1			
				Baño Nuevo.....	Bicarbonatado sódicas, variedad iodurada.....	19° 8'	4	» (a)	2° 30' E.	42° 30' N.
				Indeterminados.....	Clorurado sódicas.....	48°	11.000	250	1° 5' E.	42° 3' 49" N.
				Carballino.....	Clorurado sódicas débiles.....	47° 5'	1.080	223	1° 52' E.	42° 3' 49" N.
				Partovia.....	Idem id.....	30°	400			
				Indeterminado.....	Sulfurado sódicas.....	25°	72	500	4° 19' O.	42° 26' N.
				Indeterminado.....	Idem id.....	35°	172			

(a). No existe dato.—(\*) Están sin aforar.

NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FÍSICO-QUÍMICAS DE LOS MISMOS

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala centigrada	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD	
Orense.....	Cortegada.....	Del Campo.....	Sulfurado sódicas.....	30°	41,6	22	4° 17' O.	42° 7' N.	
		Del Monte.....	Idem id.....	33°	3,2	90			
		De la Piedra.....	Idem id.....	28°	45	22			
		De los Ojos.....	Idem id.....	23°					
		De los Dientes.....	Idem id.....	19°					
		De la Carretera.....	Idem id.....	29°	0,5	90			
		Dos indeterminados.....	Ferruginoso crenatadas.....	19° a 20°					
		Charca ó templado.....	Bicarbonatado sódicas, variedad silicatada.....	26° a 36°	4,86	700			
	Molgas.....	2	Caliente.....	Idem id., id. id.....	47° 5	40,9	4° O.	42° 12' N.	
	Oviedo.....	Verín.....	Sousas.....	Bicarbonatado sódicas, variedad litínica.....	19°	12	381	3° 46' O.	42° 5' N.
Caldeliñas.....			Idem id., id. id.....	24°	83,33	390	3° 49' 2" O.	41° 55' 55" N.	
Villaza.....		1	Fuente Bo-baño.....	Idem id., id. id.....	22°	32	200	1° 39' O.	43° 20' N.
		2	Fuente sulfurosa.....	Idem id., variedad sulfhídrica.....	15°	1,34			
Borines.....		2	Fuente de hierro.....		16°	0,25			
		2	Fuente de los Baños.....	Sulfurado cálcicas.....	26°	1.582	224	1° 55' O.	43° N.
Buyeres de Nava.....		2	Fuente del Director.....	Sulfurado, variedad arsenical.....	24°	20	70	2° 16' O.	43° 21' N.
		1	Indeterminado.....	Nitrogenadas, variedad bicarbonatada.....	43°	140	120	3° 10' O.	43° 20' N.
Caldas de Oviedo.....		1	Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas.....	17° 5	0,68			
		1	El Castro caliente.....	Sulfurado sódicas.....	41° 25	16,98			
Caldas de Cantis.....	13	Idem templado.....	Idem id.....	40°	20,93				
		Idem frío.....	Idem id.....	31°	4,778				
		De la Virgen.....	Idem id.....	57° 50	12,821	164	2° 26' 4" O.	42° 36' N.	
		Calle Real.....	Idem id.....	57° 50	25				
		Fornio ó Hornito viejo.....	Idem id.....	22° a 24°	4,238				
		Dos idem nuevo.....	Idem id.....	Uno 47° y otro 47° 50	9,194 cada uno				
		Burga.....	Idem id.....	56° 50	15,954				
		Dávila fuerte.....	Clorurado sódicas débilmente sulfurosas.....	46°	50				
		Dávila del depósito.....	Idem id. id. id.....	35°	25				
		Caldas de Reyes.....	6	Dávila de la Bomba.....	Idem id. id. id.....	30°	4	36	4° 54' O.
Acuña de la Bomba.....	Idem id. id. id.....			37°	32				
Acuña templado.....	Idem id. id. id.....			30°	4				
Acuña de los ojos.....	Idem id. id. id.....			37°	3				
Termal.....	Clorurado sódicas débilmente sulfurosas, variedad nitrogenada.....			47° a 48° variable	65	27,37	4° 53' 15" O.	42° 3' 28" N.	
Pontevedra.....	1	La Cañiza.....	Ferruginosas bicarbonatadas.....	17°	15	600	4° 48' O.	42° 12' N.	
		Pozo ó Burga.....	Clorurado sódicas fuertemente mineralizadas, variedad ferruginosa.....	60°					
		Baños de los reumáticos.....	Idem id. id. id.....	40°					
		Baño de los leprosos.....	Idem id. id. id.....	24° a 27°		3	5° 12' O.	42° 32' N.	
		Fuente para bebida.....	Idem id. id. id.....	28°					
Mondariz (Chan de Gándara).....	2	Chan de Gándara.....	Bicarbonatado sódicas, variedad ferruginosa.....	17° 5	5,1	53,4	4° 50' O.	42° 13' N.	
		Troncoso.....	Idem id. id. id.....	17° 5	1,25				
		Caldas.....	Sulfurado sódicas.....	21° a 24°	4				
		Ceñas.....	Idem id.....	18° a 20°	9,4		» (a)	4° 8' 95" O.	42° 15' N.
		Coto de Muño.....	Idem id.....	17° a 19°	10,2				
Salamanca.....	1	Fuente del Val.....	Bicarbonatadas mixtas.....	13° a 14°	180	72	4° 20' O.	42° 10' N.	
		Fuente Caldeas.....	Sulfurado sódicas.....	31° 5	19	728	2° 30' O.	41° 9' N.	
		De los baños.....	Idem id.....	52°	134	120	2° 28' O.	41° 5' N.	
		Fuente del Médico.....	Idem id.....	27° a 30°	1,50				
		Pozo amargo.....	Sulfurado cálcicas.....	17° 5	133	235	» (a)	» (a)	
Sevilla.....	1	Pozo amargo.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	36° 6					
		Número 1.....	Idem id. id. id.....	35° 5					
		— 2.....	Idem id. id. id.....	36°					
		— 3.....	Idem id. id. id.....	37°	134	56	0° 25' O.	43° 18' 40" N.	
		— 4.....	Idem id. id. id.....	34° 8					
		— 5.....	Idem id. id. id.....	34° 8					
		— 6.....	Idem id. id. id.....	36°					
Candas de Besaya.....	7	— 7.....	Idem id. id. id.....	36°					
		Fuente de la derecha del Deva.....	Clorurado sódicas.....	61° 5	7.000	149	0° 52' O.	43° 17' N.	
		Idem de la izquierda.....	Idem id.....	52° 5					
		Fuente santa.....	Sulfurado cálcicas, variedad azoada.....	17°	46,98	50	0° 9' O.	43° 23' 15" N.	
		Fuente nueva.....	Idem id. id. id.....	21°	187,92				
Santander.....	1	Ontaneda.....	Sulfurado cálcicas.....	27° 20	1.184	172,23	0° 5' O.	43° 11' N.	
		Indeterminado.....	Sulfurado cálcicas.....	27° 20					
		Dos indeterminados.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatada.....	35°	915	60	0° 22' O.	43° 32' N.	
		De Pradillo.....	Idem id. id. id.....	34°	36				
		Solares, Fuente caliente.....	Bicarbonatadas mixtas, variedad clorurado sódicas nitrogenadas.....	29° 8	2.400	30	0°	43° 23' 15" N.	
Solares y Hoznayo.....	3	Virgen de los Remedios en Hoznayo.....	Bicarbonatado cálcicas débiles, variedad clorurado ferruginosa.....	23° 5	744,19	50	0° 5' O.	43° 9' N.	
		Alceda.....	Sulfurado cálcicas.....	26° 87	2.521	160	0° 30' O.	43° 7' 30" N.	
		Puentenansa.....	Idem id.....	15°	8	120			
		San Roque.....	Bicarbonatado cálcicas con arsénico, iodo y bromo.....	17°	28				
		San José.....	Bicarbonatado cálcicas.....	12° 7	20				
Tarragona.....	5	Riudavetllas.....	Idem id.....	13° 4	17	530	4° 20' E.	40° 53' N.	
		Borboll.....	Idem id.....	12° 8					
		Columna.....	La misma que San Roque.....	15° 5	25				
		Vallfogona.....	Sulfatadas frías, variedad clorurado sódicas.....	15°	33	(a)	(a)	(a)	
		Font Pudente.....	Idem id.....	15°					
Ternel.....	3	San Ramón.....	Bicarbonatado mixtas, variedad silicatada.....	23°	170				
		Nuestra Señora del Pilar.....	Idem id. id. id.....	13°	1,50	1.009	2° 40' E.	40° 55' N.	
		Ferruginoso.....	Ferruginoso crenatadas.....	28° 75	21	178	3° 8' E.	38° 50' N.	
		Indeterminados.....	Sulfatado cálcicas.....	25°		140	2° 48' E.	39° 40' N.	
		Bellús.....	Sulfurado cálcicas.....	25°					
Valencia.....	1	Chulilla.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfhídrica.....	19°	22	745	2° 21' E.	39° 20' N.	
		Fuente Podrida.....	Idem id.....	28	700				
		Saladar.....	Idem id. id. id.....	17°	1.000	0	3° 50' E.	39° 10' N.	
		Indeterminado.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	12° a 14°		» (a)	» (a)	2° 7' 30" E.	39° 22' 30" N.
		Ntra. Señora del Carmen.....	Clorurado sódicas, variedad sulfatada.....	20°	4	380	3° 10' E.	39° N.	
Pueblo Nuevo del Mar.....	1	Santa Ana.....	Sulfurado cálcicas.....	24°	3.878	693	2° 31' 18" E.	39° 25' 12" N.	
		Siete Aguas.....	Ferruginoso bicarbonatadas.....	21°		8	3° 18' 45" E.	38° 21' N.	
		Santo Tomás.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfhídrica.....	21°					
		La Perla de Valencia.....	Sulfuroso cálcicas frías, variedad sulfhídrica.....	12°	30	» (a)	» (a)	3° 8' 2" E.	38° 8' N.
		Pozo del Angel.....	Idem id.....	12°					
Valladolid.....	4	Santa Elisa.....	Clorurado sódico sulfurosas de fuerte mineralización, variedad iodo-bromurada.....	10° a 15°	100	732	1° 3' O.	41° N.	
		Manolito.....	Idem id. id. id.....		9				
		Tenacidad.....	Idem id. id. id.....		14				
		Anita.....	Clorurado sódicas bicarbonatadas débiles.....		8,33				
		Indeterminado.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	18°	Uno 6,6	» (a)	» (a)	1° 10' E.	43° 2' N.
Vizcaya.....	2	Idem.....	Ferruginosas.....						
		Echano.....	Sulfurado cálcicas.....	12° a 14° 01	5 a 7	100	1° 6' E.	42° 52' 30" N.	
		Elejabeitia.....	Idem id.....	13°	6	» (a)	» (a)	1° 2' E.	43° 15' N.
		Idem.....	Idem id.....	15°					
		Elorrio.....	Sulfurado cálcicas, variedad carbónicas.....	15°	51,55	198	1° 36' E.	43° 9' 40" N.	

(a). No existen estos datos.—(\*) Están sin aforar.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS		NUMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FISICO-QUIMICAS DE LOS MISMOS																
		Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura en escala cenigrada	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar.	LONGITUD	LATITUD									
Vizcaya.....	Elorrio.....	2	Velerin.....	Sulfurado cálcicas, variedad sulfhidrico nitrogenadas.....	19°	27,30	198	1° 36' E.	43° 9' 40" N.									
	Guesala.....	1	Indeterminado.....	Clorurado sódicas, variedad ferruginosa.....	14° á 19	1,08	» (a)	0° 45' E.	42° 53' N.									
	La Muera.....	5	La Muera.....	Idem id., id. id.....	18°	464,31	256	256	0° 41' E.	43° 0' 30" N.								
			El Pozo.....	Idem id., id. id.....		33,33												
			De Angulo.....	Idem id., id. id.....		219,60												
	Molinar de Carranza.....	2	Del Director.....	Idem id., id. id.....	29° á 33°	915	125,90	125,90	0° 38' E.	43° 12' N.								
			Santa Sabina y Ateheco.....	Idem id., id. id.....		179,46												
	Urberuaga de Ubilla.....	3	Santa Agueda.....	Nitrogenadas, variedad bicarbonatada.....	27°	61,2	60	60	1° 1' E.	43° 17' 30" N.								
			San Juan Bautista.....	Idem id. id.....		294												
			San Justo.....	Idem id. id.....		188,5												
Villaro.....	2	Indeterminados.....	Sulfurado cálcicas.....	15°	4,5	400	400	0° 45' 44" E.	43° 15' N.									
		Zaldívar.....	1		Urgacilla.....					Clorurado sódico sulfurosas, fuerte mineralización.....	16° 3	9,9	170	1° 8' 3" E.	43° 10' 25" N.			
Zamora.....	3	1	Indeterminado.....	17° 5	370	50	50	1° E.	43° 17' N.									
										Bouzas.....	Peñón.....	Sulfurado sódicas.....	15°	19	800	3° 2' 35" O.	42° 8' 30" N.	
											Escalón.....	Idem id.....		» (*)				
Alhama.....	5	5	Baños nuevos de San Roque.....	32° 5 á 33° 75	Incalculable por su abundancia.	648	648	1° 46' E.	41° 22' N.									
										Ramón Guajardo.....	Idem id., id. id. id.....							
										Termas.....	Idem id., id. id. id.....							
										Dos Baños nuevos.....	Clorurado sódicas, variedad bicarbonatadas.....							
										Jaraba.....	3	Uno Baños viejos.....	Idem id., id. id.....	32°	» (*)	767	1° 40' E.	41° 20' N.
Zaragoza.....	1	1	Fuente de la Salud y Fuente de la Peña.....	13° á 15°	18	780	780	2° 4' 5" E.	41° 9' 12" N.									
										Paracuellos de Giloca.....	Baños viejos.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	15°	» (*)	569	2° 2' E.	41° 27' N.	
											Baños nuevos.....	Idem id. id.....		268				
Quinto.....	2	2	Indeterminados.....	18° á 20°	25	250	250	3° 15' E.	41° 12' N.									
										Tiemras.....	3	Del Baño.....	Clorurado sódico sulfurosas.....	22°	» (*)	447	2° 26' E.	42° 38' N.
												Del Arzobispo.....	Idem id. id.....					
Del Chorro.....	3	3	Del Chorro.....	41°	» (*)	447	447	2° 26' E.	42° 38' N.									
										Ferruginosas.....	Idem id. id.....	41°						

**Relación de las aguas minero-medicinales que carecen de establecimiento, por hallarse autorizado su uso solamente en bebida.**

RELACION DE LAS FUENTES POR PROVINCIAS		NÚMERO DE MANANTIALES Y CONDICIONES FISICO-QUÍMICAS Y CLIMATOLÓGICAS DE LOS MISMOS							NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	
		Número de manantiales.	NOMBRES	CLASIFICACIÓN QUÍMICA	Temperatura.	Caudal en litros por minuto.	Altura en metros sobre el nivel del mar	Longitud.		Latitud.
Alicante.....	Nuevo Salinetas de Novelda.....	2	Barranco de arriba.....	Clorurado sódicas sulfatadas.....	20°	36	300	2°	38° 40'	D. Mariano André Abenzoza.
Gerona.....	Caldas de Mavella.....	2	Barranco de abajo.....	Bicarbonatadas sódicas.....	58°	21,66	100	6° 15'	41° 56'	Pablo Estape.
			El Bullidors.....	Sulfatadas sódicas frías.....	13°	300	(*)	5° 7' 30" E.	41° 30' N.	Pablo Llorach.
Lérida.....	Rubinat.....	1	Fuente amarga.....	Sulfatadas sódicas magnesianas.....	11°	416	(*)	(*)	(*)	R. J. Chávarri.
Madrid.....	Carabaña.....	1	Indeterminado.....	Sulfatadas sódicas.....	3-33	18°	540	(*)	(*)	Agustín Santos.
Idem.....	Villaconejos.....	1	Villa Cabras.....	Cloruradas sódicas.—Bicarbonatadas litínicas.....	15°	0,50	630	0°	40° 30'	Fructuoso Francisco Bercero.
Idem.....	Villaverde.....	1	San Judas Tadeo.....	Bicarbonatadas sódicas.....	12°	2,50	690	0° 1' 15" O.	40° 27' N.	Francisco S. Sueñas.
Idem.....	Chamartin de la Rosa.....	1	San Francisco.....	Bicarbonatadas mixtas ligeramente ferruginosas y litínicas.....	10° 5	135	(*)	(*)	(*)	Sr. Vizconde de Rías.
Murcia.....	Moratalla.....	1	Fuente de Cantalar.....	Sulfurosas, sulfhidricas bicarbonatadas sódico azoadas.....	16°	30	728	2° 22' O.	41° 9' N.	D. Agustín López Díez.
Salamanca.....	Calzadilla del Campo.....	1	Fuente del estómago.....	Sulfatado sódicas frías.....	14°	3,76	(*)	10° O.	40° N.	Juan Carrillo.
			Santa Rita.....	Sulfatadas mixtas.....	10°	2,566	400	5° 9' 7" E.	41° 39' 16" N.	Juan Serre.
Toledo.....	Noblejas.....	1	San Román.....	Sulfatado sódicas magnesianas.....	14° 8	1,6	500	5° E.	41° 35' N.	Isidro Elías y Juan Maaimón.
Lérida.....	Rubinat Serre.....	3	Salat.....	Sulfuroso cálcicas.....	15°	0,800	157	0° 44' E.	43° 15' N.	Isidro Sierra.
Idem.....	Timó.....	1	Serre.....	Ferruginoso-bicarbonatadas acídulas variedad litínica.....	15°	2,50	1.090	(*)	(*)	José María Fernández.
Vizcaya.....	Convento Oste.....	1	Timó.....	Bicarbonatadas sódicas.....	16°	4	160	(*)	42° N.	Pedro García Faria.
Almería.....	Paterna.....	1	Convento Oste.....	Salinas sulfatadas sódico magnesianas.....	12°	(a)	252	2° 57' E.	41° 30' N.	Julio Bielsa y Perún.
Gerona.....	La Sellera.....	2	Fuente Agria.....							
Zaragoza.....	Mediana de Aragón.....	2	Can de Riera.....							
			Carmelitas.....							

(\*) No existe este dato.—(a) El caudal de esta laguna es imposible aforarse por su cantidad abundantísima.

**Relación de los establecimientos balnearios que no se hallan abiertos al servicio público.**

<p><i>Establecimientos cerrados por orden de la Superioridad (1).</i>                  Alcántud (Cuenca).—Barambio (Alava).—Escoriaza (Guipúzcoa).—La Salvadora (Jaén).—Peralta la Concepción (Madrid).—San Adrián (León).—San Gregorio de Brozas (Cáceres).—Santa Filomena de Gomillar (Alava).—Torres (Madrid).</p> <p><i>Establecimientos cerrados sin autorización superior (2).</i>                  Aramayona (Alava).—Arenosillo (Córdoba) (3).—Cervera</p> <p>(1) Por no reunir las condiciones reglamentarias para el buen servicio público.                  (2) Se siguen tramitando los expedientes oportunos para la aplicación de las disposiciones reglamentarias, relativas á la apertura y cierre de establecimientos.                  (3) Según la comunicación del Alcalde de Montoro, está cerrado este establecimiento por insalubridad del terreno.</p>	<p>del Río Alhama (Logroño).—Fonté (Zaragoza).—Otálora (Guipúzcoa).—Nancelares de la Oca (Alava).—Insalus (Guipúzcoa).                  San Bartolomé de la Cuadra (Barcelona).—San Juan de Ugarte (Vizcaya).—Segales (Barcelona).</p> <p><i>Fuentes minero-medicinales que han sido declaradas de utilidad pública y que no tienen autorizada su explotación por no haberse construido los establecimientos.</i>                  Ataún-San Miguel (Guipúzcoa).—Calabor (Zamora).—Caldas de Orense (Orense).—Camarena (Teruel).—Camporells</p>	<p>(Huesca).—Castromonte (Valladolid).—El Salugral-Hervás (Cáceres).—La Inesperada (Ciudad Real).—Isla Plana (Murcia).—Moralzarzal (Madrid).—Rubinat-Condal (Lérida).—San Andrés de Tona (Barcelona).—San Juan de las Abadesas (Gerona).—Santa Rita (Barcelona).—Tortosa (Tarragona).—Val delateja (Burgos).—Onteniente (Valencia).—Rubinat Gorgot (Lérida).—Guadarrama (Madrid).—Nueva Toja (Pontevedra).                  Guitiriz (Lugo).—Cofrentes (Valencia).—Celtigos (Lugo).—Las Piletas (Cádiz).—San Pedro de Torrello (Barcelona).</p>
--	---	---

**CENSO de concurrencia a los establecimientos balnearios de la Península e islas adyacentes con expresión de las temporadas oficiales de las mismas, Médicos, Directores y Propietarios, en el año 1902.**

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	TEMPORADA OFICIAL Y CONCURRENCIA				MEDICOS DIRECTORES			PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA			NOMBRES	Clases á que pertenecen	Número del escala- fón			
		Acomodados	Pobres.	Tropa.					Total.	
Alava.....	Sainillas de Buradón... Sobrón y Soportilla....	15 Junio á 30 Septiembre... 15 Junio á 30 Septiembre...	(*) 1.185	» 20	» 4	» 1.209	D. Ricardo Martínez..... José Hernández Silva.....	Interino.... Numerario..	» 12	D. Lorenzo Golf y otros. Claudio G. Solana.
Albacete....	Zuazo..... Villatoya.....	15 Junio á 15 Septiembre... 15 Junio á 30 Septiembre...	667 5	36 13	2 »	705 18	Anselmo Bonilla y Franco... Leandro Marco.....	Idem..... Interino....	» 42	Juan Cano y Compañía. » Sra. Marquesa de Villatoya y Marqués de JuraReal.
Alicante....	Benimarfull..... Bussot.....	15 Mayo á 15 Octubre..... 1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 20 Octubre.....	171 228	16 25	» »	187 253	Salustiano Fernández Checa. Benito Minagorrey y Cubero...	Numerario.. Idem.....	95 82	D. Eduardo G. y D. M. Vitorio. » Sr. Conde de Casa Rojas.
	Nuestra Señora de Orito. Salinetas de Novelda... Alfaro..... Alhama.....	1.º Junio á 30 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre... 1.º Junio á 30 Septiembre... 1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	» 107 » 127	» 21 » 103	» 2 » 1	» 130 » 231	Javier Barrera..... Teodoro López..... Francisco Trujillo..... Juan Compañy.....	Interino.... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » »	D. José Leal Peréz. » Carlos Villalongay y Franco. Juan García y otros.
Almería....	Guardia Vieja.....	1.º Junio á 30 Septiembre...	(*)	»	»	»	Enrique Martínez.....	Idem.....	»	Nicolás Ibarra Rodríguez. Herederos de D. Nicolás Luque y Chacón.
	Lucainena..... Sierra Alhamilla.....	1.º Junio á 15 Septiembre... 15 Abril á 15 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	(*) (*)	» »	» »	» »	Antonio Blanco de la Riva... Bernabé Morcillo.....	Idem..... Idem.....	» »	D. Antonio Gómez Martínez. » H. Borner y Compañía.
Avila.....	Santa Teresa..... Alange.....	20 Junio á 20 Septiembre... 24 Junio á 30 Septiembre...	350 1.974	10 135	5 1	365 2.110	Domingo Fernández Campa... Leopoldo Martínez y Reguera	Numerario.. Idem.....	60 14	Lino Aranguena. Abdón y Félix Berbén y Blanco.
Badajoz....	La Herrería..... Salvaterra de los Barros. —(El Charcón).....	24 Junio á 30 Septiembre... 24 Junio á 30 Septiembre... 20 Junio á 20 Septiembre...	(*) (*) »	» » »	» » »	» » »	Eduardo González Herrera... José Pachón..... José Anievas.....	Interino.... Idem..... Idem.....	» » »	D. José de la Cruz y Benítez. Doña Agustina Guillén. D. Alejo Medialdea.
Baleares....	San Juan de Campos... Argentona..... Caldas de Estrach y Titus	15 Mayo á 31 Julio..... 1.º Junio á 30 Septiembre... 15 Mayo á 15 Julio; 1.º Septiembre á 15 Octubre (2)...	119 (*) (*)	286 » »	» » »	405 » »	Cosme Prohens..... Adolfo Sánchez..... Leoncio Bellido Díaz.....	Idem..... Idem..... Numerario..	» » 80	La Diputación provincial. D. Leandro Jover. Sociedad titulada «Jefes de familia».
Barcelona...	Caldas de Montbuy..... La Garrida.....	1.º Mayo á 15 Julio; 15 Septiembre á 15 Octubre... 10 Mayo á 15 Julio; 20 Agosto á 20 Octubre.....	947 (*)	184 »	7 »	1.138 »	Gabriel Calvo y Matilla.... Carlos Manglano y Terón....	Idem..... Idem.....	5 72	D. Ramón de Sanz y de Tarde y otros. Antonio Blancafort y otros.
	La Puda..... Tona..... Arlanzón..... Corconte.....	15 Junio á 15 Septiembre... 1.º Junio á 30 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre...	711 147 (*) (*)	10 2 » »	» » » »	721 149 » »	César García Teresa..... Cándido Bayés y Koch..... Emilio Mesa..... Mateo Mazón.....	Idem..... Idem..... Interino.... Idem.....	30 103 » »	Juan Garrida Maril. Narciso Ullastres y otros, Gregorio Pinega y Compañía. Hermógenes Rodríguez.
Bargos.....	Condado de Treviño... Fuensanta de Gayangos. Porvenir de Miranda... Salinas de Rossio.....	1.º Julio á 15 Septiembre... 1.º Julio á 30 Septiembre... 15 Junio á 30 Septiembre... 20 Junio á 20 Septiembre...	181 255 518 57	6 6 13 »	1 » 3 3	188 261 534 60	Faustino Horcajo y Hernández Ramón Gelada y Aguilera... Hipólito Rodríguez Bartolomé Nicanor Fernández.....	Numerario.. Idem..... Idem..... Interino....	83 86 55 »	Juan Quntana. Dionisio Garmendia. Feliciano Cantero. Viuda e hijos de D. Hilario Villamar.
Cáceres....	Montemayor..... Brak (Chiclana)..... Fuente Amarga.....	1.º Junio á 30 Septiembre... 1.º Junio á 30 Septiembre... 1.º Junio á 30 Septiembre...	3.551 (*) 1.091	411 » 194	25 » »	3.987 » 1.285	Benito Crespo y Escoriaza... Francisco Díez..... José López y Fernández....	Numerario.. Interino.... Numerario..	4 » 18	El vecindario. D. Antonio Blanco. Hijo de D. Agustín Blázquez.
Cádiz.....	Gigonza..... San Telmo.....	1.º Junio á 15 Octubre... 15 Junio á 15 Octubre.....	» 591	» 319	» 8	» 918	Ramón Sánchez..... Joaquín María Aleixandre y Aparici.....	Interino.... Numerario..	» 77	Testamentaria del Marqués del Valle D. Manuel C. González Soto. Juan de Madariaga y hermano..
	Paterna..... Montanejos..... Nuestra Señora de Abella	15 Junio á 15 Septiembre... 1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre... 24 Junio á 8 Septiembre...	(*) (*) (*)	» » »	» » »	» » »	Carmelo Belán.....	Interino.... » »	» » »	El Ayuntamiento. D. Antonio Oliver Brugada. Blas Cuesta y Hermanos. Manuel López. Miguel Represa.
Castellón...	Villavieja.....	15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 10 Octubre (2).....	668	34	10	712	Enrique Sanchís y Fabra...	Numerario..	23	Herederos de D.ª Rosa Roca. Herederos de D. Pedro Alcázar. D. Santiago García. Ramón Almela. Herederos de D. Pascual Plá. D. Florencio Monlleó. Domingo Galofre. Jerónimo Zacarias. Herederos de D. Pedro Caballero.
	Fuencaliente..... Hervideros del Emperador..... Hervideros de Fuensanta Navalpino.....	1.º Junio á 30 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre... 1.º Junio á 31 Agosto..... 15 Junio á 15 Septiembre...	742 100 330 (*)	42 8 88 »	2 4 » »	786 112 418 »	Telesforo López y Fernández. Manuel Martínez..... Enrique Pratosí y Martínez.. »	Numerario.. Interino.... Numerario.. »	10 » 78 »	Herederos de D. Pedro Caballero. D. Ramón Trujillo. D.ª Cesárea Benítez. Encargado D. Juan del Cerro y García.
	Puertollano..... Villar del Pozo.....	1.º Junio á 30 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre...	101 606	5 66	1 5	107 677	Ricardo Serrano..... Juan B. Horques y Fernández	Interino.... Numerario..	» 19	El Ayuntamiento y Diputación provincial. D.ª Laura Arcos, viuda de Salazar. D.ª Elvira Moreno, viuda de Hernández.
Córdoba....	Fuente Agria, Villaharta Horcajo..... Peñas Blancas.....	15 Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre... 16 Julio á 30 Septiembre... 15 Abril á 15 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre...	409 161 »	68 31 »	» » »	477 192 »	Julián Adame y García..... Diego Eeija..... Diego González y Rodríguez.	Idem..... Interino.... Numerario..	99 » 94	D. Elías Cervelló. José María López. D.ª Elisa Ramírez.
Coruña....	Arteijo..... Carballo.....	1.º Julio á 30 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre...	388 420	50 100	» 1	438 521	Manuel Martínez Ealo..... Antonio Díaz de Cerio.....	Idem..... Idem.....	90 65	Justa del Llano, viuda de Henri. Sra. Condesa de Torre Penela y Sociedad Sánchez Cambón y Hermanos.
Cuenca....	Solán de Cabras..... Valdeganga..... Yémeda..... Bañolas..... Caldas de Malabella y Puig de las Animas (1).	15 Junio á 15 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre... 1.º Junio á 30 Septiembre... 1.º Mayo á 30 Octubre.....	(*) 152 » 155 814	» 31 » 2 13	» » » » 2	» 183 » 157 829	José García..... Julián García..... Esteban Blanco..... José María Mascaró..... José Gelabert y Caballería...	Interino.... Idem..... Idem..... Idem..... Numerario..	» » » » 63	D. Manuel Rubio. Vicente Mogorrón. José Joaquín de la Torre. Lorenzo Figueras y Jordá. Jaime Soler y otro. Modesto Furest.
Gerona....	Nuestra Sra. de las Mercedes..... San Hilario..... Valle de Ribas..... Santa Coloma de Farnés. Alhama Viejo.....	24 Junio á 30 Septiembre... 1.º Julio á 15 Septiembre... 1.º Julio á 15 Septiembre... 15 Junio á 15 Septiembre... 20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre...	81 668 397 » 934	3 9 26 » 287	2 » 5 » 6	86 677 428 » 1.227	Emilio Cordoner..... Arsenio Marín Perujo..... Camilo Castells Ballespi... Francisco Boñill..... Francisco Chinchilla y Ruiz.	Interino.... Numerario.. Idem..... Interino.... Numerario..	» 71 73 » »	Federico Riera. Francisco Martorell. Tomás Montagut. José Roig Plindevall. José Marcos de la Fuente.
	Alicún..... Graena..... Lanjarón.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre... 5 Mayo á 20 Junio; 25 Agosto á 25 Octubre..... 1.º Junio á 30 Septiembre...	247 159 743	41 503 104	» » 2	288 662 849	Rosendo Peinado..... José Barrientos y Jaramillo.. Nicolás Pérez y Jiménez.....	Interino.... Numerario.. Idem.....	» 79 51	D.ª Concepción Utrera y Núñez. Marqués de Peñafior. Testamentaria de la Duquesa de Santaña.
Granada....	Mala há..... Iber a Elvira.....	1.º Junio á 30 Septiembre... 15 Mayo á 15 Junio; 15 Agosto á 15 Octubre.....	(*) (*)	» »	» »	» »	Jerónimo Orduño..... Joaquín Ruiz.....	Interino.... Idem.....	» »	D. Rafael Díaz y otros. Francisco López Medina.

(\*) No se ha recibido el estado de concurrencia de la presente temporada.

(1) Constituyen una sola Dirección por Real orden de 15 de Noviembre de 1894.

(2) Abierto todo el año.

RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIA		TEMPORADA OFICIAL Y CONCURRENCIA				MEDICOS DIRECTORES			PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
		TEMPORADAS	CONCURRENCIA				NOMBRES	Clases a que pertenecen.			Número del escalafón
			Acomodados	Pobres.	Tropa.	Total.					
Granada	Zújar.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	381	71	»	452	D. Fernando Rodríguez.....	Interino....	»	Viuda é hijos de D. Melchor Almagro.	
	Alhama Nuevo.....	20 Abril á 20 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	389	97	2	488	Miguel Peña y López.....	Numerario..	97	Herederos de D. Rafael Calle.	
Guadalajara	Carlos III (Trillo).....	15 Junio á 15 Septiembre.....	346	783	1	1.130	Hermógenes Valentín Gutiérrez.....	Idem.....	29	D. Francisco Morán y otro.	
	Sacedón ó la Isabela.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	325	30	»	355	Santiago García Fernández.....	Idem.....	59	Herederos de D. Francisco Fontagut Gargollo.	
Guipúzcoa	Arechaváléta.....	15 Junio á 25 Septiembre.....	233	5	»	238	Eduardo Méndez é Ibáñez.....	Idem.....	41	D. Joaquín Azcoaga y otros.	
	Ataún.....	1.º Junio á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Enrique Freycinet.....	Interino....	»	El Municipio.	
	Cestona.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.755	18	2	1.775	Aurelio Enriquez y González.....	Numerario..	8	Vizconde de Rías.	
	Gaviria.....	15 Junio á 25 Septiembre.....	38	5	1	44	Ricardo López.....	Interino....	»	D. Justo Fernández Izquierdo	
	Ormaiztegui.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	336	5	»	341	Wenceslao Vigil y Llano.....	Numerario..	58	Sr. Zanguitu Hermanos.	
Huesca	San Juan de Azcoitia.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Manuel Ruiz.....	Interino....	»	Viuda de D. Joaquín Urreztietia y otro.	
	Santa Agueda.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	»	»	»	Una Comunidad religiosa.	
	Urberuaga de Alzola.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	768	5	1	774	Manuel Morales y Gutiérrez.....	Numerario..	24	D. Claudio Hernaz y otros.	
	Arro.....	16 Junio á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	»	»	»	D. José Oto.	
	Estadilla.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	»	»	»	Baronesa de la Manglana.	
Jaén	Panticosa.....	15 Junio á 21 Septiembre.....	2.076	123	32	2.231	D. Eduardo Gurucharri y Echaury.....	Numerario..	7	Condes de la Viñaza y otros.	
	Frailes.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Enrique Medina.....	Interino....	»	D. Gregorio Abril y Avila.	
	Fuente Alamo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	»	»	»	Francisco Córdoba Baquero.	
	Jabalceuz.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	164	141	1	306	Mariano Salvador y Camboa.....	Numerario..	47	Manuel Fernández Villalta.	
	La Aliseda.....	15 Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 15 Noviembre.....	649	51	3	703	Ramón Gómez y Torres.....	Idem.....	44	José Salmerón y Amat.	
León	Marmolejo.....	1.º Abril á 30 Noviembre.....	1.643	264	7	1.914	Balbino Quesada y Agius.....	Idem.....	6	Eduardo León y Llerena.	
	Martos.....	10 Junio á 10 Octubre.....	368	120	»	488	Mariano Abad y Macía.....	Idem.....	83	Rafael Sotomayor y Mantilla.	
	La Ribera.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	Miguel Ruiz Mata.....	Interino....	»	Fernando Tapia Aranda.	
	Ponferrada.....	20 Junio á 30 Septiembre.....	94	4	»	98	José Gallego.....	Idem.....	»	Joaquín Martínez Zapico.	
	Alcarraz.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Jaime Pons.....	Idem.....	»	Manuel Miguel y Boix.	
Lérida	Caldas de Bohí.....	1.º Junio á 20 Septiembre.....	86	»	»	86	Joaquín Braguer.....	Idem.....	»	Federico Vallmitjana.	
	San Vicente.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	57	5	1	63	José Llangort.....	Idem.....	»	Francisco Paz.	
	Traveseres.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	»	»	»	»	»	»	»	Juan Bosdanaba.	
	Arnedillo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	987	133	16	1.136	Eduardo Palomares Núñez.....	Numerario..	13	Sres. Martínez Pinilla y hermanos.	
	Grávalos.....	16 Junio á 15 Septiembre.....	138	11	3	152	Leoncio Bellido.....	Idem.....	»	D. Diego Mayoral.	
Logroño	Riba los Baños.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	»	»	»	»	Ramón Guerra.....	Interino....	»	Adolfo Pinilla y otros.	
	Lugo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	901	55	10	966	Clodomiro Andrés y Miguel.....	Numerario..	26	Dositeo Neira y Gayoso.	
	Incio.....	1.º Julio á 20 Septiembre.....	372	50	»	422	Angel Nieto y Méndez.....	Idem.....	69	Condesa de Campomanes.	
	El Molar.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	217	6	1	224	Francisco Calleja y Alonso.....	Idem.....	61	D. Eduardo Murga y Goicoechea.	
	Loeches (La Margarita).....	15 Junio á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Rufino Frobre.....	Interino....	»	Ricardo Aparice.	
Madrid	La Maravilla (Loeches).....	1.º Junio á 20 Septiembre.....	(*)	»	»	»	»	»	»	Vicente Román.	
	Carratraca.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	729	218	»	947	Benito Avilés y Merino.....	Numerario..	48	Gerente D. Rafael Hinojosa.	
	Fuente Amargosa.....	1.º Mayo á 30 Junio; 1.º Septiembre á 31 Octubre.....	556	38	2	596	Arturo Daza y Campos.....	Idem.....	106	D. Emilio García Vázquez.	
	Vilo ó Rozas.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Antonio del Corral.....	Interino....	»	Emilio San Martín.	
	Alhama.....	10 Abril á 10 Junio; 10 Septiembre á 10 Noviembre.....	718	245	1	964	Recaredo Pérez y Bernaveu.....	Numerario..	22	D.ª Dolores de la Torre y otros.	
Murcia	Archena.....	1.º Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 30 Noviembre.....	4.430	878	683	5.991	Marcial Taboada y de la Riva.....	Idem.....	2	Marqués de Corvera.	
	Fortuna.....	1.º Abril á 30 Junio; 1.º Septiembre á 30 Noviembre.....	998	530	47	1.575	Agustín Lacort y Ruiz.....	Idem.....	20	D. Salvador Talavera é hijos.	
	Fuentsanta de Lorca.....	1.º Abril á 20 Diciembre.....	(*)	»	»	»	Enrique Gómez.....	Interino....	»	Juan Miguel del Arenal.	
	Alsasua.....	20 Junio á 20 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Rafael de la Parra.....	Idem.....	»	D.ª Ignacia Uranga.	
	Belascoain.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Remigio Rodríguez y Sánchez	Numerario..	84	Sarasate y Compañía.	
Navarra	Betelu.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	433	3	1	437	Fortunato Escribano y Antona	Idem.....	46	Sociedad balnearia.	
	Burlada.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	13	»	»	13	Leandro Monroig.....	Interino....	»	D. Fermín Goicoechea.	
	Fitero Nuevo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	350	26	4	380	Miguel Gómez Camaleño.....	Numerario..	68	D.ª María Morales de Setién y otros.	
	Fitero Viejo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	556	63	49	668	Juan Escudero y González.....	Idem.....	33	D. Francisco Villacampa y otros.	
	Carballino y Partovia.....	10 Junio á 15 Octubre.....	911	45	»	956	Lope Valcárcel y Vargas.....	Idem.....	56	El Ayuntamiento	
Orense	Cortegada.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	248	3	2	253	Eduardo Bravo y Rianza.....	Idem.....	66	D. José Ulloa y otro.	
	Molgas.....	1.º Julio á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Desiderio Varela y Puga.....	Idem.....	11	Varios representados por D. Adolfo de Castro.	
	Verm.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	413	38	2	453	Luciano Courel y Armesto.....	Idem.....	74	D.ª Nieves Garrido de Andión.	
	Villaza.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	129	5	»	125	Juan Manuel Espada.....	Interino....	»	D. Fernando Debas.	
	Borines.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	212	9	»	221	Arturo Pérez Fábregas.....	Numerario..	91	Jacinto Becerra.	
Oviedo	Buyeres de Nava.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	486	114	»	600	Arturo Alvarez Builla.....	Idem.....	43	Lázaro Ballesteros.	
	Caldas de Oviedo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	2.487	366	14	2.867	Mariano Carretero y Muriel.....	Idem.....	1	Cayetano Alonso.	
	Prelo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Honorio Fernández.....	Interino....	»	Sres. Hijos de González Alegre	
	Caldas de Cuntis.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	1.256	267	5	1.528	Camilo Pintos y Reino.....	Numerario..	100	D.ª Elvira Gómez.	
	Caldas de Reyes.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	210	27	»	237	Felipe Isla y Gómez.....	Idem.....	67	D.ª Manuela García Isla y otros.	
Pontevedra	Caldas de Tuy.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	942	20	9	971	Eduardo Menéndez y Tejo.....	Idem.....	28	D. David de Dávila y otros.	
	La Cañiza.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	»	»	»	José Oliver y Rubio.	
	Loujo ó la Toja.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	996	433	6	1.435	Vicente García Millán.....	Numerario..	36	El Ayuntamiento.	
	Mondariz (Chan de Gándara).....	1.º Junio á 6 Octubre.....	2.817	141	12	2.970	Isidro Póndal y Abente.....	Idem.....	39	D. Luis Mestre y otros.	
	Puente Caldelas.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	José Estévez.....	Interino....	»	Enrique Peinador y hermano.	
Salamanca	Val.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	157	51	»	208	Wenceslao Fernández de la Vega y Pasarin.....	Numerario..	92	Casto Garrido.	
	Calzadilla del Campo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Aurelio García Gabilán.....	Idem.....	104	Eduardo Gasset y Chinchilla y otros.	
	Ledesma.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	1.925	263	16	2.204	Rosendo Castells y Ballespí.....	Idem.....	102	Valentín López Díez.	
	Pozo Amargo.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Gabriel Guignon.....	Interino....	»	Marqués de Santa Marta.	
	Caldas de Besaya.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	942	37	3	982	Alejandro Gregorio Guajardo	Numerario..	16	D. Vicente Casa Ru'ios.	
Sevilla	La Hermida.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	399	50	»	449	Ramón Yord y Gamboa.....	Idem.....	50	Bonifacio Campuzano y otro.	
	Liérganes.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	772	43	2	817	Cipriano Alonso Díaz.....	Idem.....	40	Condesa de Mendoza Cortina.	
	Ontaneda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	784	18	3	805	Juan Carrió y Grifol.....	Idem.....	31	D. José García Alvaro.	
	Puente Viesgo.....	1.º Junio á 15 Octubre.....	1.573	58	»	1.631	Enrique Doz y Gómez.....	Idem.....	15	Sociedad anónima.	
	Solares y Hoznayo.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	659	18	»	677	Isidro Vázquez Pulido.....	Idem.....	34	D. Santiago Fuentes.	
Tarragona	Alceda.....	10 Junio á 30 Septiembre.....	1.355	55	3	1.413	Manuel Millaruelo y Pano.....	Idem.....	25	Hijos de D. José María Villacampa, de los de Solares.	
	Puentenansa.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Julián Bordaes.....	Interino....	»	Sra. Viuda é Hijos de D. Jenaro Cagigal, del de Hoznayo.	
	Cardó.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	195	»	»	195	Juan López y González.....	Numerario..	89	Sres. Hijos de D. Francisco Calderón	
	Vallfogona.....	1.º Julio á 10 Octubre.....	(*)	»	»	»	»	»	»	D. Agustín Cortinas.	
	Segura.....	15 Junio á 15 Septiembre.....	90	19	»	109	Mariano Valero.....	Interino....	»	Salvador Cavestany.	
Teruel	Bellús.....	1.º Mayo á 30 Junio y 15 de Agosto á 31 Octubre.....	697	56	1	754	José Folla y Núñez.....	Numerario..	105	Sra. Viuda é hijo del Sr. Ripollés.	
	Chulilla.....	1.º Mayo á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Julián Primo.....	Interino....	»	Herederas de D. Vicente Monpó.	
	Fuente Podrida.....	16 Junio á 30 Septiembre.....	197	12	»	209	Ciriaco Giner y Giner.....	Numerario..	87	El Ayuntamiento.	
	Molinell.....	15 Abril á 15 Julio.....	(*)	»	»	»	José Rico.....	Interino....	»	Conde de Vallarriqueza.	
	Ntra. Señora del Carmen.....	15 Mayo á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Agustín Ferrer.....	Idem.....	»	D. José Cortés.	
Valencia	Santa Ana.....	1.º Mayo á 31 Octubre.....	135	43	»	178	José Lanuza.....	Idem.....	»	Mateo M. Ginés.	
	Siete Aguas.....	15 Julio á 15 Septiembre.....	(*)	»	»	»	Enrique Martino.....	Idem.....	»	Juan Soler y otros.	
	Santo Tomás.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	73	4	5	82	Felicísimo Hueso.....	Idem.....	»	Gregorio Sabater.	
	Pueblo Nuevo del Mar.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	(*)	»	»	»	»	»	»	D.ª Leonor Fita.	
	Medina del Campo.....	1.º Julio á 30 Septiembre.....	154	42	»	196	Manuel Burgos.....	Interino....	»	D. Vicente Malo.	
Vizcaya	Cortezubi.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	77	»	»	77	Leopoldo Pombo.....	Interino....	»	Sra. Viuda del Excmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo.	
	Echano.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	31	3	»	34	José Antonio de Galdiz.....	Idem.....	»	D. Gregorio Uria.	
	Elejabertia.....	15 Junio á 30 Septiembre.....	184	1	»	185	José Morales y Moreno.....	Numerario..	85	Juan José Aurregochea.	
	Elorrio.....	1.º Junio á 30 Septiembre.....	330	12	»	342	Mariano Viejo y Bacho.....	Idem.....	49	D.ª Cea Bergareche.	
											D. Casto Zabala y otros.

(\*) No se ha recibido el estado de concurrencia de la presente temporada.

RELACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS POR PROVINCIAS	TEMPORADA OFICIAL Y CONCURRENCIA					MEDICOS DIRECTORES			PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS
	TEMPORADAS	CONCURRENCIA				NOMBRES	Clases á que pertenecen	Número del escala- fón	
		Acomodados	Pobres	Tropa.	Total.				
Vizcaya.....	Guesala..... 15 Junio á 15 Septiembre... (*) » » » »	379	24	»	403	D. Cándido Peña y Gallegos... Numerario.. »	76	D. Pedro Echevarría.	
	La Muera..... 15 Junio á 15 Septiembre... 1.228 149 1 1.378	770	47	»	817	Dionisio Juste y Garcés... Idem..... 67	9	José María Escuzo y hermano.	
	Molinar de Carranza... 15 Junio á 30 Septiembre... 1.728 36 8 1.772	654	24	»	678	Amalio Jimeno y Cabañas... Idem..... 9	32	Ramón Berje y Guardamino.	
	Urberuaga de Ubilla... 1.º Junio á 15 Octubre... 770 47 » 817	112	1	»	113	Ildefonso Otón y Parreño... Idem..... 37	»	José y D. Pedro Sarasúa.	
	Villaro..... 15 Junio á 30 Septiembre... 654 24 » 678	2.192	117	7	2.316	Manuel Sáenz de Tejada... Idem..... 37	»	Eladio Eizaguirre y Compañía.	
Zamora.....	Zaldívar..... 15 Junio á 30 Septiembre... 112 1 » 113	»	»	»	»	Juan López Zuloaga... Interino... »	»	Manuel María de Gortázar.	
	Larrauri..... 15 Junio á 30 Septiembre... (*) » » »	»	»	»	»	Alejandro Rodríguez... Idem..... »	»	Sres. Basterra Hijos.	
	Bouzas..... 20 Junio á 20 Septiembre... (*) » » »	622	»	»	622	Juan José Cortina y Pérez... Numerario.. 3	»	D. Fidel Ramos.	
	Alhama..... 1.º Junio á 30 Septiembre (1) 2.192 117 7 2.316	»	»	»	»	Manuel Martí Sanchis... Idem..... 53	»	E. Lorenzo Herránz y otros.	
	Jaraba..... 15 Junio á 20 Septiembre... (*) » » »	854	152	1	1.007	Jorge Perrón... Interino... »	»	Mariano Servi.	
Zaragoza...	Monasterio de Piedra... 15 Mayo á 15 Octubre... (*) » » »	»	»	»	»	Manuel Manzanegue y Mon-tes... Numerario.. 38	»	Manuel Sicilia.	
	Paracuellos de Giloca... 15 Junio á 30 Septiembre... 854 152 1 1.007	48	2	5	55	Ramón Peguero... Interino... »	»	J. Muntadas.	
	Quinto..... 10 Junio á 15 Septiembre... 48 2 5 55	483	65	32	580	Mariano Fernández y Rodri-guez... Interino... »	»	D.ª Joaquina Melendo.	
	Tiermas..... 1.º Junio á 30 Septiembre... 483 65 32 580	»	»	»	»	Manuel Manzanegue y Mon-tes... Numerario.. 64	»	D. Vicente García Serrano.	
								Francisco Salas y otro.	
								José María Coello y Quesada.	

(1) Abierto todo el año.

RESUMEN de concurrencia de todos los Establecimientos balnearios en el año 1902.

Acomodadas.....	64.599
Pobres.....	9.332
De tropa.....	1.107
<b>Total.....</b>	<b>75.038</b>

Indice alfabético de establecimientos.

NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS	NOMBRES	PROVINCIAS
Alange.....	Badajoz.	Fuencaliente.....	Ciudad Real.	Paracuellos de Giloca.....	Zaragoza.
Alcarraz.....	Lérida.	Fuentsanta de Gayangos.....	Burgos.	Paterna.....	Cádiz.
Alceda.....	Santander.	Fuentsanta de Lorca.....	Murcia.	Peñas Blancas.....	Córdoba.
Alfaro.....	Almería.	Fuente Alamo.....	Jaén.	Ponferrada.....	León.
Alhama de Almería.....	Almería.	Fuente Agria.....	Córdoba.	Porvenir de Miranda.....	Burgos.
Alhama de Aragón.....	Zaragoza.	Fuente Amarga.....	Cádiz.	Pozo Amargo.....	Sevilla.
Alhama Nuevo de Granada.....	Granada.	Fuente Amargosa.....	Málaga.	Prelo.....	Oviedo.
Alhama Viejo de Granada.....	Granada.	Fuente Podrida.....	Valencia.	Pueblo Nuevo del Mar.....	Valencia.
Alhama de Murcia.....	Murcia.			Puentenansa.....	Santander.
Alicún.....	Granada.	Gaviria.....	Guipúzcoa.	Puenteviesgo.....	Santander.
Alsasua.....	Navarra.	Gigonza.....	Cádiz.	Puertollano.....	Ciudad Real.
Archeña.....	Murcia.	Grávalos.....	Logroño.	Puente Caldelas.....	Pontevedra.
Arechavaleta.....	Guipúzcoa.	Graena.....	Granada.		
Argentona.....	Barcelona.	Guardia Vieja.....	Almería.	Quinto.....	Zaragoza.
Arlanzón.....	Burgos.	Guesala.....	Vizcaya.		
Arnedillo.....	Logroño.			Riba los Baños.....	Logroño.
Arro.....	Huesca.	Hervideros del Emperador.....	Ciudad Real.		
Arteijo.....	Coruña.	Hervideros de Fuentsanta.....	Ciudad Real.	Sacedón ó la Isabela.....	Guadalajara.
Ataún.....	Guipúzcoa.	Horcajo.....	Córdoba.	Salinas de Rossio.....	Burgos.
				Salinetas de Novelda.....	Alicante.
Bañolas.....	Gerona.	Incio.....	Lugo.	Salinillas de Buradón.....	Alava.
Belascoain.....	Navarra.	Jabalcez.....	Jaén.	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.
Bellús.....	Valencia.	Jaraba.....	Zaragoza.	Salvatierra de los Barros.....	Gerona.
Benimarfull.....	Alicante.			San Hilario.....	Guipúzcoa.
Betelu.....	Navarra.	La Aliseda.....	Jaén.	San Juan de Azcoitia.....	Valencia.
Borines.....	Oviedo.	La Cañiza.....	Pontevedra.	San Juan de Campos.....	Valencia.
Bouzas.....	Zamora.	La Garriga.....	Barcelona.	Santo Tomás.....	Guipúzcoa.
Brak.....	Cádiz.	La Hermida.....	Santander.	Santa Agueda.....	Valencia.
Burlada.....	Navarra.	La Herrería.....	Badajoz.	Santa Ana.....	Gerona.
Bassot.....	Alicante.	La Malahá.....	Granada.	Santa Coloma de Farnés.....	Avila.
Bulleres de Nava.....	Oviedo.	La Maravilla (Loeches).....	Madrid.	Santa Teresa.....	Cádiz.
		La Margarita de Loeches.....	Madrid.	San Telmo.....	Lérida.
Caldas de Besaya.....	Santander.	La Muera.....	Vizcaya.	San Vicente.....	Térnel.
Caldas de Bohí.....	Lérida.	La Ribera.....	Jaén.	Segura.....	Almería.
Caldas de Cuntis.....	Pontevedra.	Lanjarón.....	Granada.	Sierra Alhamilla.....	Almería.
Caldas de Estrach y Titus.....	Barcelona.	La Puda.....	Barcelona.	Sierra Elvira.....	Granada.
Caldas de Malabella.....	Gerona.	Larrauri.....	Vizcaya.	Siete Aguas.....	Valencia.
Caldas de Montbuy.....	Barcelona.	Ledesma.....	Salamanca.	Sobrón y Soportilla.....	Alava.
Caldas de Oviedo.....	Oviedo.	Liérganes.....	Santander.	Solán de Cabras.....	Cuenca.
Caldas de Reyes.....	Pontevedra.	Loujo ó la Toja.....	Pontevedra.	Solares y Hoznayo.....	Santander.
Caldelas de Túy.....	Pontevedra.	Lucainena.....	Almería.		
Calzadilla del Campo.....	Salamanca.	Lugo.....	Lugo.	Tiermas.....	Zaragoza.
Carballino y Partovia.....	Orense.	Marmolejo.....	Jaén.	Tona.....	Barcelona.
Carballo.....	Coruña.	Martos.....	Jaén.	Traveseres.....	Lérida.
Cardó.....	Tarragona.	Medina del Campo.....	Valladolid.		
Carlos III (Trillo).....	Guadalajara.	Molgas.....	Orense.	Urberuaga de Alzola.....	Guipúzcoa.
Carratraca.....	Málaga.	Molinar de Carranza.....	Vizcaya.	Urberuaga de Ubilla.....	Vizcaya.
Cestona.....	Guipúzcoa.	Molinell.....	Valencia.	Vallfogona.....	Tarragona.
Chulilla.....	Valencia.	Monasterio de Piedra.....	Zaragoza.	Valdeganga.....	Pontevedra.
Corconte.....	Burgos.	Mondariz.....	Pontevedra.	Valle de Rivas.....	Cuenca.
Cortegada.....	Orense.	Montanejos.....	Castellón.	Verín.....	Orense.
Cortezubi.....	Vizcaya.	Montemayor.....	Cáceres.	Vilo ó Rozas.....	Málaga.
Cucho.....	Burgos.			Villaro.....	Vizcaya.
		Navalpino.....	Ciudad Real.	Villatoya.....	Albacete.
Ehano.....	Vizcaya.	Nuestra Señora de Abella.....	Castellón.	Villar del Pozo.....	Ciudad Real.
Elejabeitia.....	Vizcaya.	Nuestra Señora del Carmen.....	Valencia.	Villavieja de Nules.....	Castellón.
El Molar.....	Madrid.	Nuestra Señora de Orito.....	Alicante.	Villaza.....	Orense.
Elorrio.....	Vizcaya.	Nuestra Señora de las Mercedes.....	Gerona.		
Estadilla.....	Huesca.			Yómeda.....	Cuenca.
		Ontaneda.....	Santander.		
Fitero Nuevo.....	Navarra.	Ormaiztegui.....	Guipúzcoa.	Zaldívar.....	Vizcaya.
Fitero Viejo.....	Navarra.	Panticosa.....	Huesca.	Zuazo.....	Alava.
Fortuna.....	Murcia.			Zújar.....	Granada.
Frailas.....	Jaén.				

**Escalafón de los Médicos Directores de establecimientos de aguas minero-medicinales formado en el año 1903 después de celebrado el Concurso anual.**

Número.	NOMBRES	RESIDENCIA FUERA DE LA TEMPORADA	Número.	NOMBRES	RESIDENCIA FUERA DE LA TEMPORADA
1	D. Mariano Carretero y Muriel.....	Torrecilla de Leal, 14, Madrid.	51	Santiago García y Fernández (1).....	Silva, 3, Madrid.
2	Marcial Taboada de la Riva.....	Jorge Juan, 6, Madrid.	52	Domingo Fernandez Campa.....	Orellana, 9, Madrid.
3	Juan José Cortina y Pérez.....	Porvera, 46, Jerez.	53	Francisco Calleja y Alonso.....	Santisteban del Puerto (Jaén).
4	Benito Crespo y Escoriaza.....	Carlos III, 3, Madrid.	54	Felipe Isla y Gómez.....	Comercio, 13, Pontevedra.
5	Balbino Quesada Ajius.....	Luis de Velázquez, 4, Málaga.	55	José Gelabert Caballería.....	Clarís, 119 (Gracia), Barcelona.
6	Eduardo Gurruchari y Echauri.....	Carranza, 10, Madrid.	56	Mariano Fernández y Rodríguez.....	Hortaleza, 63, Madrid.
7	Aurelio Enriquez y Fernández.....	Génova, 3, Madrid.	57	Marco Antonio Díaz Cerio.....	Reyes, 8, Logroño.
8	Amalio Jimeno y Cabañas.....	Plaza de Oriente, 2, Madrid.	58	Eduardo Bravo y Ríaza.....	Guadalajara.
9	José Hernández Silva.....	Claudio Coello, 7, Madrid.	59	Dionisio Juste y Garcés.....	Santa Teresa, 7, Madrid.
10	Eduardo Palomares y Núñez.....	Princesa, 18, Madrid.	60	Miguel Gómez Camaleño.....	San Martín, 10, Valladolid.
11	Leopoldo Martínez Reguera.....	Divino Pastor, 5, Madrid.	61	Angel Nieto y Méndez.....	Abada, 11, Madrid.
12	Enrique Doz y Gómez.....	San Bernardino, 10, Madrid.	62	Ramón Amigó y Brey.....	Coruña.
13	Alejandro Gregorio y Guajardo.....	Ibdes (Zaragoza).	63	Arsenio Marin Perujo (1).....	Plaza de Santa Bárbara, 7, Madrid.
14	Eduardo Moreno Zancudo.....	Aicalá, 65, Madrid.	64	Carlos Manglano y Terrón.....	Jardines, 65, Guadalajara.
15	José López y Fernández.....	San Juan de Dios, 18, Granada.	65	Camilo Castells y Ballespi.....	Constitución, 27, Lérida.
16	Juan B. Horques y Fernández.....	Zacatín, 87, Granada.	66	Luciano Courel y Armesto.....	San Agustín, 12, Madrid.
17	Agustín Lacort y Ruiz.....	Argensola, 24, Madrid.	67	Ubaldo Castells y Cantó.....	Regueros, 9, Madrid.
18	Francisco Chinchilla y Ruiz.....	Gracias, 14, Granada.	68	Cándido Peña y Gallegos.....	Torre Nueva (Ciudad Real).
19	Recareo Pérez Bernabeu.....	Quijano, 50, Alicante.	69	Joaquín Aleixandre y Aparici.....	Zurbano, 9, Madrid.
20	Enrique Sanchiz y Fabra.....	Plaza de Tetuán, 17, Valencia.	70	Enrique Pratosi y Martínez.....	Alfonso I, 20, Zaragoza.
21	Manuel Morales y Gutiérrez.....	Jesús del Gran Poder, 10 Sevilla.	71	José Barrientos y Jaramillo.....	Medina de las Torres (Badajoz).
22	Manuel Millaruelo y Pano.....	Confrone, 6, Zaragoza.	72	Leoncio Bellido y Díaz.....	Corredera de San Pablo, 59, Madrid.
23	Clodomiro Andrés y Miguel.....	Los Madrazos, 34, Madrid.	73	Aquilino Reyes y Escribano.....	Solera, 4, Cuenca.
24	Alberto Almedáriz y Navarro.....	Barbieri, 1 duplicado, Madrid.	74	Benito Minagorre y Cubero.....	Guadix (Granada).
25	Eduardo Méndez Tejo.....	Olivar, 1, Madrid.	75	Faustino Horeajo y Hernández.....	Valladolid.
26	Hermógenes Valentin y Gutiérrez.....	Conde de Aranda, 8, Madrid.	76	Remigio Rodríguez y Sánchez.....	Compañía, 25, Pamplona.
27	César García Teresa.....	Castilblanco (Badajoz).	77	José Morales y Moreno.....	Núñez de Arce, 20, Valladolid.
28	Juan Carrio y Grifol.....	Orihuela (Alicante).	78	Ramón Gelada y Aguilera.....	Tres Cruces, 4, Madrid.
29	Ildefonso Oton y Parreño.....	Marqués de Toca, 12, Madrid.	79	Ciriaco Giner y Giner.....	Danza, 11, Valencia.
30	Vicente García Millán.....	Palmeira (Coruña).	80	Mariano de Monserrate Abad y Macia..	Plaza del Angel, 13 y 14, Madrid.
31	Manuel Mazaneque y Montes.....	Pez, 22, Madrid.	81	Juan López y G nzález.....	Buñol (Valencia).
32	Isidro Pondal y Abente.....	La Quintana, 2, Santiago	82	Manuel Martínez y Ealo.....	San Bernardo, 15, Gijón.
33	Cipriano Alonso y Díaz.....	Santiago, 59, Valladolid.	83	Arturo Pérez Fobregas.....	Constanilla de los Angeles, 4, Madrid.
34	Anselmo Bonilla y Franco.....	Caracas, 23, Madrid.	84	Wenceslao Fernández de la Vega.....	Vega de Rivadeo (Oviedo).
35	Arturo Alvarez Bailla.....	Campomanes, 26, Oviedo.	85	Sixto Botella y Donoso Cortés.....	Génova, 3, Madrid.
36	Luis Ramón Gómez Torres.....	Jaén.	86	Diego González Rodríguez.....	Rua de Valdeorras (Orense).
37	Amaro Maso y Brú.....	Ronda de San Pedro, 9, Barcelona.	87	Salustiano Fernández Checa.....	Játiva (Valencia).
38	Fortunato Escribano y Antona.....	Obispo, 35, Valladolid.	88	Francisco de B. Aguilar y Martínez...	Pintor Domingo, 44, Valencia.
39	Mariano Salvador y Gamboa.....	Arroyo de San Pedro, 5, Jaén.	89	Miguel Peña y López.....	Santa Getrudis, 7, Murcia.
40	Benito Avilés y Merino.....	San Agustín 2 Madrid.	90	Pedro Tello y Megino.....	Clavel, 3, Madrid.
41	Mariano Viejo y Bacho.....	Tudescos, 35, Madrid.	91	Julian Adamé y García.....	Villanueva de la Serena (Badajoz).
42	Ramón Llord y Gamboa.....	Jorge Juan, 13, Madrid.	92	Camilo Pintos y Reino.....	Travesía del Instituto, 5, Santiago.
43	Nicolás Pérez y Jiménez.....	Cabeza del Buey (Badajoz).	93	Rafael Fraile y Herrera.....	Hortaleza, 85, Madrid.
44	Adolfo Cervera y Torres.....	Moro-Zeit, 14, Valencia.	94	Rosendo Castells y Ballespi.....	Ferraz, 52, Madrid.
45	Manuel Martí y Sanchiz.....	Cuchilleros, 14, Madrid.	95	Cándido Balles y Koch.....	Vich (Barcelona).
46	Francisco Ledo y García.....	Luchana, 1, Bilbao.	96	Aurelio García Gavilán.....	Santa María de Nieva (Valladolid).
47	Hipólito Rodríguez Pinilla.....	Salamanca.	97	José Folla y Núñez.....	Villamartín de Valdeorras (Orlid).
48	Lópe Varcárcel y Vargas.....	Progreso, 31, Orense.	98	Arturo Daza y Campos.....	Caballero de Gracia, 37, Madrid.
49	Celestino Compaired y Cabodevila....	Serrano, 8, Madrid.	99	José del Pino y Cuenca.....	Goya, 35, Madrid.
50	Wenceslao Vigil y Llano.....	Covadonga, 34, Gijón.			

(1) Fallecido después de verificado el concurso.

Madrid 1.º de Septiembre de 1903.

El Director general,  
*Carlos María Cortezo.*

**Dirección general de Sanidad.**

Acordado por esta Dirección general, en vista de los antecedentes favorables recibidos, que a los buques que zarpen de Marsella para nuestros puertos, desde esta fecha, se les expida patente limpia, lo comunico a V. I. para su conocimiento y el de las Autoridades sanitarias.

Madrid 25 de Septiembre de 1903.—El D'irector general, *Carlos María Cortezo.*—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.**

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Octubre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales, que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 5 del mismo.

Madrid 25 de Septiembre de 1903.—El Director general, *J. R. de Oya.*

**Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.**

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, lo pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

**Días 28 al 1.º de Octubre.**

Pagos de Carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, en otras de igual renta de la Deuda interior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 33.115.

Idem de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.044.

Pago de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo a la Ley de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 1.954.

Idem de Carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.208.

Idem de Carpetas provisionales de la Deuda amortizable del 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos defi-

nitivos, con arreglo a la Real orden de 2 de Mayo de 1900 y emisión de 1.º de Junio de 1902, hasta el núm. 10.801.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.509.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas del 1 al 13.584.

**Día 29.**

Pago de acciones de Obras públicas y Carreteras, de 34 millones de pesetas, del semestre corriente y anteriores, y 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semetre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores.

**Día 30.**

Pago de carpetas de intereses de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), Julio de 1874 y anteriores y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

**Día 1.º**

Pago de resguardos de recibo del empréstito, factura número 11.468.

Idem de novenos de títulos del empréstito, facturas números 14.877 y 78.

Idem de residuos de la Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, factura núm. 2.849.

Pago de intereses de cinco vencimientos, facturas números 17.282 y 83.

Lo llamado y no recogido por iguales conceptos de señalamientos anteriores.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en Arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 25 de Septiembre de 1903.—El Director general, *Zenón del Alisal.*

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, Y OBRAS PÚBLICÁS**

**Dirección general de Obras públicas.**

**Aguas.**

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Agosto último, esta Dirección general ha dispuesto practicar la infor-

mación pública relativa a los proyectos de los pantanos de Azeubar (Castellón) y del Casuar (Segovia), fijando al efecto un plazo de veinte días, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual estarán de manifiesto al público los proyectos respectivos en los Gobiernos civiles de las provincias citadas, y se admitirán en las mismas oficinas las reclamaciones que tengan á bien formular por escrito los particulares y Corporaciones á quienes afecten las obras de los mencionados proyectos.

Los datos y pormenores esenciales de cada uno aparecen consignados en las notas extractos que se insertan á continuación.

Madrid 25 de Septiembre de 1903.—El Director general, *San Luis.*

*Nota extracto relativa al pantano de Azeubar.*

El pantano de Azeubar, alimentado con los sobrantes y avenidas del río Palancia y caudal del barranco de Azeubar, queda emplazado en el cauce de este barranco, encontrándose su presa establecida en el estrecho situado á 259 metros de la confluencia del Azeubar con el Palancia.

La extensión superficial cubierta por el embalse mide 69 hectáreas, y el volumen de éste hasta la cresta del vertedero, resulta de 9.388.375 metros cúbicos.

La presa se proyecta de fábrica, de sección triangular y 40 metros de altura, afectando en planta la forma circular.

Lleva el pantano un canal de alimentación de 4.160 metros de longitud derivado del Palancia, con auxilio de una presa de fábrica de 1,90 de altura y otro de conducción que desagua en la acequia de Sagunto.

Se destina el embalse á suplir las deficiencias de esta acequia durante el estiaje del río y completar los riegos de las 7.727 hectáreas de huerta de los términos de Algar, Algimia, Alfaro, Torres-Torres, Estibella, Gilet Petres, Sagunto y Canet, que riegan de la acequia mayor de Sagunto.

El presupuesto total de ejecución de las obras asciende á la cantidad de 2.586.758,15 pesetas.

El Director general, *San Luis.*

*Nota extracto relativa al pantano del Casuar.*

El pantano del Casuar represará las aguas del Ríaza, afluente del Duero, para destinarlas á asegurar y ampliar los riegos, por medio de canales que habrán de construirse ulteriormente, en las vegas de aquellos ríos situados en los términos municipales de Montejo de la Vega, en la provincia de Segovia, Milagros, Torregalindo, Hontangas, Adrada, Fuentemolino, Haza, Fuentecén, Hoyales de Roa, Berlanga de Roa, Roa, Cueva de Roa, Nava de Roa, San Martín de Rubiales, Fuentelisendo, Valdezate, de la provincia de Burgos, y Castriello del Duero de la provincia de Valladolid. Se calcula que la superficie total que podrá beneficiarse con el riego, será de unas 5.007 hectáreas.

La altura máxima de la presa medirá 24 metros; el volumen del embalse se eleva á 17 millones de metros cúbicos.

Su superficie será igual á unas 250 hectáreas.

La presa se situará en la angostura llamada Hocquilla, á

1.750 metros agua abajo de las ruinas del Convento del Casuar. Las aguas del embalse cubrirán el valle grande del Casuar ó de Santa Cruz y todo el resto del Riaza hasta el Tejar del camino de Maderuelo, en que termina próximamente la cola del embalse, comprendiendo, por lo tanto, las vegas de Linares de las Aguas y parte de las de Maderuelo. El embalse cubrirá igualmente la parte baja del pueblo de Linares, el molino del mismo y la fuente llamada de los Aguadulces. Se interrumpirán los caminos de Montejo á Linares, Santa Cruz á Linares y otras sendas de menos importancia. El pantano ocupará los términos municipales de Serrezuela, Linares de las Aguas y Santa Cruz, pertenecientes á la provincia de Segovia. El presupuesto de las obras por administración, se elevará á la suma de 620.254,54 pesetas.

El Director general, *San Luis*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Gobierno civil de la provincia de Pontevedra

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Joaquín Sieiro Sieiro, del Ayuntamiento de Coto vad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Serafín una excepción con arreglo al art. 69 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento.

Pontevedra 22 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Juan García Gil. M—107

*Señas que se citan.*

Edad sesenta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, cara regular, nariz ídem, color trigueño; señas particulares, ninguna.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Teruel.

Habiéndose extraviado un recibo correspondiente al primer trimestre del año actual por el impuesto de utilidades, extendido á nombre del Ayuntamiento de Valderrobres, se anuncia al público para que, si obrase en poder de alguno, se sirva presentarlo dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo presentado, se declarará nulo y sin valor alguno, y se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, quedando esta Tesorería exenta de toda responsabilidad.

Teruel 22 de Septiembre de 1903.—El Tesorero, Antonio Ares de Parga.—V.º B.º—El Delegado, Martín. P—249

### Agencia ejecutiva de contribuciones de Granollers.

D. Manuel Tort Boix, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda del partido de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que me hallo instruyendo en este término municipal por débitos de contribución territorial, correspondientes al segundo trimestre de 1903 y atrasos, con fecha de ayer se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto, á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación. Notifíquese esta providencia á los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designando al efecto las fincas que deban ser objeto de ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se la notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del art. 142 de la misma Instrucción, en el cual se hallan comprendidos, toda vez que, según informes de esta Alcaldía, son todas ellas de paradero ignorado ó desconocido en la misma, y todos cuyos interesados ó deudores son los siguientes:

D. José Cortés.

Todos los cuales quedan por el presente notificados para todas las demás diligencias sucesivas del expediente, y les parará el perjuicio que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus repetidos débitos.

Llisa de Munt 27 de Agosto de 1903.—El Agente ejecutivo accidental, Manuel Tort Boix.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, por delegación, Viñas. P—205

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Teruel.

Resultando probada la defraudación en el expediente instruido por la Investigación de Hacienda, en la ciudad de Alcañiz, contra D. Francisco Rizi, por especular en aceites sin pagar la correspondiente matrícula, esta Administración de Contribuciones, en acuerdo fecha 21 del mes actual, hace responsable al mismo, como comprendido en los artículos 172 y 181 del vigente Reglamento de la contribución industrial, del importe de la cuota que establece la tarifa segunda, núm. 52, y recargos consiguientes, ascendentes á la suma de 1.051,44 pesetas.

Lo que con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento para el procedimiento económico administrativo de 4 de Septiembre de 1904, se notifica á dicho Sr. D. Francisco Rizi, de domicilio ignorado, por medio de este periódico oficial; haciéndole saber que del indicado acuerdo puede alzarse ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles, á contar desde el día en que se publique esta notificación, previo ingreso de las responsabilidades ya mencionadas.

Teruel 23 de Septiembre de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Bernardino de Ochoa. P—251

Resultando en el expediente instruido por la Investigación de Hacienda en el pueblo de Calanda, probada la defraudación de D. Manuel Buñuel por ejercer la industria de confitero sin pagar la correspondiente matrícula, esta Administración de contribuciones, en acuerdo de fecha 21 del mes actual, hace responsable á dicho señor, como comprendido en los artículos 172 y 181 del vigente Reglamento de la contribución industrial, del importe de la cuota que establece la tarifa 4.ª, núm. 6, y recargos consiguientes, ascendentes á la suma de 165 pesetas 28 céntimos.

Lo que con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento para el procedimiento económico-administrativo de 4 de Septiembre de 1902, se notifica á dicho señor D. Manuel Buñuel, de domicilio ignorado, por medio de este periódico oficial, haciéndole saber que del indicado acuerdo puede alzarse ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, á contar desde el día en que se publique esta notificación, previo ingreso de las responsabilidades ya mencionadas.

Teruel 23 de Septiembre de 1903.—El Administrador de contribuciones, Bernardino de Ochoa. P—250

### Administración especial de rentas arrendadas de la provincia de Lugo.

Esta Administración requiere y emplaza á los Sres. D. Camilo González y D. Pedro Otero, que, según testimonio librado en 11 de Mayo del corriente año, por el Juzgado de primera instancia del partido de Fonsagrada, en esta provincia, durante los años de 1894, 1895 y 1896 providenciaron, como Jueces que eran de aquél Tribunal, y hoy de ignorado paradero, la admisión de varios pliegos, *Boletines oficiales* y documentos sin el correspondiente reintegro del Timbre del Estado, que fueron presentados al Escribano de Actuaciones de dicho Juzgado D. Eduardo Yáñez Díaz, por los Procuradores don Manuel Saavedra, D. Enrique Díaz, D. Eugenio Pérez Blanco y D. Ramón Villar, para que en el término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula de notificación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en esta oficina, por sí ó por medio de representante legalmente autorizado, para que, si así lo estiman, puedan exponer por medio de instancia lo que á su derecho corresponda, contra las responsabilidades que les resulten en el expediente que, por defraudación á la Renta del Timbre del Estado, se instruyó en 1.º de Julio de 1897, al citado Escribano Sr. Yáñez, para lo cual se les pone de manifiesto el expediente por el término mencionado; con apercibimiento de que, transcurrido el referido término sin haber alegado cosa alguna, se seguirá la tramitación reglamentaria del mismo, y se acordará en él lo que proceda, teniendo por evacuada esta audiencia, parándoles en su virtud, los perjuicios que les correspondan.

Lo que se hace público, por medio del presente periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo de 4 de Septiembre de 1902.

Lugo 22 de Septiembre de 1903.—El Administrador especial de rentas arrendadas, Juan Bautista Malgoz y Bongo. P—248

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Jurisdicción civil.

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALCALÁ DE HENARES

D. Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se llama y emplaza á Elías Calvo, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse en el acto del juicio que se sigue por lesiones que le fueron inferidas por su convecino Felipe Rico, en la tarde del 20 de Agosto último, junto al río Henares de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el día y hora señalados, se seguirá el juicio en su rebeldía, y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 22 de Septiembre de 1903.—Manuel Martín Esperanza.—Por su mandado, Francisco Maján. JO—2064

##### AZPEITIA

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de primera instancia en funciones, de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador Sr. Elzaurdi en nombre de D. Cesáreo Aragón Barroeta contra D.ª Marcelina Echezarreta y otros, sobre propiedad de un terreno, servidumbre de medianería y otros extremos, se emplaza á D. José Antonio Echezarreta é Ichaso, ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Azpeitia 19 de Septiembre de 1903.—El Escribano, Vicente Pereda. 664—X

##### JETAFFE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Aquilino Muñoz y Arellano, Juez de instrucción del partido, en cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, se manda citar por el presente al procesado Tomás Gómez Lázaro, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Baldomero y de Francisca, natural de Atienza y vecino que fué de Madrid en el pascó de las Yeserías, núm. 11, con el fin de que el día 28 de Noviembre próximo, á la una y media de la tarde, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, á la celebración del juicio oral del sumario que se le sigue por lesiones á Loreto Montero Rodríguez, en Carabanchel Alto, el 22 de Septiembre del año último; bajo apercibimiento, si deja de comparecer, de pararle los perjuicios consiguientes.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Jetaffe á 23 de Septiembre de 1903.—El Escribano, Camilo García. JO—2044

##### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha 15 del

actual, en los autos que ante el mismo ha seguido D. Martín Salgado con D. Juan Moya Zuy, sobre defensa por pobre, se saca á la venta en pública subasta y por el tipo de la tasación, la siguiente finca:

Una parcela de terreno, sita en término de esta Corte, afueras de la puerta de Atocha, junto á la calle del Sur y con fachada á la calle del General Lacy, que mira al Oeste, en una línea de 47 metros 13 centímetros; al Norte, linda con el núm. 8 de la propiedad de D.ª Josefa Sancha, en una línea de 10 metros 80 centímetros; al Este, con terreno de la Sociedad «El Ancora», en una línea de 47 metros 90 centímetros, y al Sur, con el lote núm. 10 de la propiedad de D. Mariano Sancha, en línea de 4 metros 20 centímetros. El área de este cuadrilátero es de 334 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes á 4.310 pies 40 décimos. Ha sido tasado en 4.310,40 pesetas, y se previene que la subasta se celebrará el día 30 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, y en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha tasación, y que los títulos de propiedad de la finca que se subastan han sido suplidos con certificación de lo que respecto á ellos resulta en el Registro de la propiedad correspondiente, con cuya certificación deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 18 de Septiembre de 1903.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Ldo. Pedro Taracena. JC—126

##### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada ayer en el juicio ejecutivo instado por el Sr. Marqués de Portago contra D. José Call, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del inmueble que para este efecto fué apreciado en setenta mil pesetas, y que se describe así:

Un solar de catorce metros de fondo por sesenta metros y dieciocho centímetros de largo, sito en la zona de ensanche de esta capital, á la izquierda del camino de Hortaleza, distrito municipal y judicial de Buenavista. Su superficie es de unos novecientos setenta y ocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, equivalentes á doce mil seiscientos pies, y contiene varios árboles; está vallado de tabla por Norte, Este y Oeste, y confina al Sur, por donde la finca tiene su entrada y fachada principal, con solar llamado «Las Terrazas»; al Oeste ó izquierda entrando, con la calle de Lagasca; al Este ó derecha, por donde la finca tiene otra entrada, con la prolongación de la calle de Velázquez; y al Norte ó testero, con la calle A. Sobre una superficie aproximada de cinco mil seiscientos pies de este solar, existe un edificio de planta baja, principal y segunda, destinado á casa de salud, sin número, denominado «Villa Gloria», y confinante por los cuatro vientos con el indicado solar.

El remate se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 20 de Octubre próximo, á la una de la tarde; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las setenta mil pesetas; que podrán hacerse á calidad de ceder á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, adjudicándose el remate al mejor postor; y que los títulos de propiedad se han suplido por certificaciones del Registro, que podrán examinar en la Escribanía y en los autos de su razón los que lo deseen para interesarse en el remate.

Dado en Madrid á 22 de Septiembre de 1903.—V.º B.º—Molina.—El Actuario, Pedro Martínez Grande. 665—X

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lucia García Romo, de cuarenta años de edad, viuda, asistente, natural de Santa Cruz de Retamar, provincia de Toledo, que habitó anteriormente en la calle de Mesón de Paredes, núm. 49, piso tercero centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto de procesamiento dictado contra la misma en causa que se la sigue por hurto de un mantón, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición ante este Juzgado.

Madrid á 22 de Septiembre de 1903.—Rafael Molina.—El Escribano, por mi compañero Sr. Rivero, Pedro Martínez González. JO—2006

##### NAVA DEL REY

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad y de causa sobre detención ilegal contra Manuel Pamparacuatro Seco, ha mandado se cite por medio de la presente cédula al testigo Casto Rodríguez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, pero que fué vecino de Villafraanca de Duero, á fin de que el día 20 de Octubre próximo, á las diez horas, comparezca ante la Audiencia de Valladolid, para asistir al juicio oral en la referida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y á tal objeto expido la presente en Nava del Rey á 21 de Septiembre de 1903.—El Escribano, Pablo Miralles Prast. JO—2051

##### SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada en este día ante mí por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que, bajo el núm. 383 del corriente año, se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones por quemaduras al niño Antonio Borrego, se cita á la madre de la característica que habitó en esta ciudad en la calle de San Gregorio, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirle declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en San Roque á 19 de Septiembre de 1903.—El Escribano, Ldo. Manuel Alcaide y Cárdenas. JO—1979



## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS

**ARIZA Y DÍAZ.—INGENIEROS DE MINAS.—OFICINA** técnica: Atocha, 27, Madrid.—Teléfono: 1.643; telegramas: «Diariza, Madrid».—Horas de oficina: de nueve a doce y media.—Consultas, informes, planos, deslindes, dirección y administración de minas, instalaciones, traducciones técnicas, proyectos y presupuestos.—Aplicaciones de la electricidad.—Ensayos y análisis de minerales y productos metalúrgicos a cargo de D. Pedro Kojas, Ingeniero de minas.

**ARTURO KOPPEL.—FÁBRICA DE FERROCARRILES.** Sucursal en Madrid: Calle de Atocha, núm. 20.—Sucursal en Bilbao: Gran Vía, núm. 34.—Venta exclusiva en Europa de las fabricaciones de The Dickson Locomotive Works Scranton.

**ASTILLEROS DEL NERVIÓN.—BILBAO.—SESTAO.—**Construcción de buques de guerra, mercantes, de pesca, remolcadores, dragas.—Reparación de cascos, máquinas y calderas.—Dique seco de 132 metros de largo por 28 de ancho.—Máquina de 100 toneladas.—Construcción de máquinas y calderas de vapor.—Especialidad en máquinas marinas.—Material para minas.—Tranvías aéreos.—Aparatos de enganche con privilegio, para cualquier pendiente.—Planos inclinados, vagones, castilletes y máquinas de extracción.—Instalación de lavaderos.—Construcciones metálicas, como puentes, armaduras, etc.—Fundición de piezas hasta 20 toneladas.—Presupuestos gratis.

**VALLEJO.—ALCALÁ, 17.—MUEBLES DE EBANIS-**tería y tapicería.—Colgaduras, comedores, alcobas y despachos.—Precios de fábrica.—Exportación a provincias.

**BANCO CASTELLANO.—VALLADOLID.—CAPITAL:** 6.000.000 de pesetas.—Descuentos, préstamos, cuentas corrientes, de crédito y de garantía, giros, depósitos, compra y venta de valores, etc.

**BANCO DE ANDALUCÍA.—SEVILLA.—CAPITAL:** 15.000.000 de pesetas.—Compra y venta de valores y de papel extranjero, descuentos, préstamos, etc.

**BANCO DE CARTAGENA.—CAPITAL: 10.000.000 DE PE-**setas.—Compra y venta de valores y de papel extranjero, descuentos, préstamos, etc.

**BANCO DE SANTANDER.—SANTANDER.—FUNDADO** en 1857.—Descuentos, préstamos, comisiones y toda clase de operaciones bancarias.

**BANCO DE VALENCIA.—CAPITAL: 10.000.000 DE PE-**setas.—Giros, comisiones, préstamos, cuentas corrientes y de crédito, descuentos, compra y venta de valores, etc.

**BANCO GUIPUZCOANO.—SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZ-**coa).—Capital: 5.000.000 de pesetas.—Compra y venta de valores del Estado, industriales y locales y cuantas operaciones se relacionan con los asuntos bancarios.

**CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE** la Península e Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID, a peseta cada ejemplar.

**CONVOCATORIA Y PROGRAMA para las oposiciones de** ingreso en la Carrera diplomática. Se halla de venta en la Administración de la GACETA.

**EL ÁGUILA.—FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y** hielo.—Calle del General Lacy, teléfono 1.380, Madrid.—Sociedad anónima.—Capital: 3.000.000 de pesetas.—Sus cervezas «Dorada, Alemana e Imperatore», son de tan buena clase como las de las mejores marcas extranjeras.—Se venden en Madrid y principales poblaciones de España.

**EL DÍA.—COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS.—CAR-**tagena.—Seguros contra incendios. Seguros marítimos. Seguros de valores.—Capital social: 100.000.000 de pesetas.—Reservas: 614.425,24.—Primas a recibir: 4.907.748,31.—Total: 15.522.173,55 pesetas.—Sólidas garantías. Capital constituido por consolidado inglés, Consolidado del Imperio Alemán, Deuda amortizable del 5 por 100, Acciones de la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, Inmuebles, etc., etc.—Pólizas de completa garantía para los asegurados. Liquidación rápida de los siniestros. Pago por mediación del Banco Hispanoamericano y por el Banco de Cartagena. Corresponsales y Agentes en toda España, y en las principales capitales del Extranjero.—Delegación en Madrid, Preciados, 42, entresuelo.

**FUNDICIONES Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA DEL** «NerviÓN».—Averly y Compañía.—Bilbao (nombre comercial registrado).—Fundiciones de hierro y bronce de toda clase de piezas hasta de 2.000 kilogramos.—Calderería.—Calderas de vapor marinas y terrestres, Depósitos, Tanques, etc. Material fijo para ferrocarriles.—Semáforos, Cambios de vía, Placas giratorias.—Maquinaria de todas clases.—Motores de vapor e hidráulicos.—Transmisiones de movimiento.—Turbinas de todos los sistemas y para todos los saltos.—Especialidad en las modernas americanas «Francis y Pelton», tan buenas, si no mejores, que todas las extranjeras y muchísimo más baratas.—Verdadero regulador de precisión.—Bombas centrífugas de alta presión, para alturas hasta de 250 metros y más.—Instalaciones eléctricas en general.—Telegramas: Averly, Bilbao, Teléfono 978.—Se remiten presupuestos.

**GIJÓN.—CRÉDITO INDUSTRIAL GIJONÉS.—SOCIEDAD** anónima bancaria e industrial.—Capital: 15.000.000 de pesetas.

**GRAN FÁBRICA DE SIDRA CHAMPAGNE MARCA «EL** Hórreo» de los hijos de Pablo Pérez.—Colunga (Asturias).

**INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TODAS CLASES Y** potencias.—Alumbrado. Tracción. Transportes de fuerza. Ascensores. Grúas. Motores para telares. Máquinas de extracción mineras. Máquinas-herramientas.—Sociedad Española Cerlikon.—Príncipe, 30, Madrid.

**LA MARGARITA EN LOECHES.—COMO PURGANTE,** depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el Agua de Loeches.—Curación segura del herpes y en general de las enfermedades de la piel.—Sólo se vende el agua en botellas.—Nunca a medida.—Establecimiento de Baños de la misma agua en Loeches.—Depósito: Jardines, 15, Madrid. Z-14

**EL MATERIAL INDUSTRIAL.—COMPAÑÍA ANÓNIMA.** Ledesma, 20.—Bilbao.—Almacenes de maquinaria y accesorios.—Agencia industrial y oficina técnica.—Material fijo y móvil para ferrocarriles.—Material para minas.—Material para la metalurgia.—Material agrícola.—Material para la industria cerámica.—Material para todas las aplicaciones industriales de la electricidad.—Material para incendios.—Material hidráulico para puertos de mar.—Máquinas-herramientas para trabajar metales y maderas.—Motores a gas e instalaciones de gas pobre.—Máquinas a vapor, locomóviles, calderas, etc.—Bombas, inyectores, turbinas, etc.—Grúas, poleas diferenciales, gatos, fraguas portátiles, cables.—Correas belgas de cuero, balata, pelo de camello y algodón.—Aceros y herramientas de todas clases.—Aceites minerales, grasas, empaquetaduras, gomas, tubos de nivel, cartón de amianto, desincrustante, etc. Estudios y presupuestos gratis.

**LA SOCIEDAD UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS.—**Arrendataria de la fabricación y venta exclusiva de pólvoras y materias explosivas, ofrece al público las mayores facilidades para el suministro de dinamitas, pólvoras, mechas y cápsulas reglamentarias, así como pistones, cartuchería (vacía para escopeta, cargada para revólver), cápsulas «Flober» para salón y toda clase de accesorios y artículos no fabricados propios del arriando.—Dirigirse por correspondencia a D. Alberto Thiebaut, Consejero delegado y Jefe de las oficinas, Villanueva, 11, Hotel, Madrid.—Por telégrafo: Explosivos.—Madrid. Nota.—Cuenta corriente en el Banco de España a nombre de Unión Española de Explosivos.

**LUIS ALBERNI.—CASA FUNDADA EN 1865.—MANRE-**lsa.—Telegramas: Alberni.—Blanqueo y fábrica de cabos de algodón peinados en blanco y color para limpieza de máquinas.—Aceites minerales y valvulinas para engrase de maquinaria.—Compra y venta de maquinaria y toda clase de desperdicios de fábricas, algodón y lana.—Comisiones y consignaciones del país y extranjero.

**OSWALD BURGER.—OFICINA TÉCNICA.—MADRID,** Prado, 3.—Estudios, proyectos, maquinaria de toda clase, instalaciones de fábricas industriales, centrales eléctricas de alumbrado y transporte de fuerza.—Representante de C. & L. Steinmueller.—H. Friederichs & Compañía.—Halvor Breda.—Maschinenfabrik Geislingen.—G. Herrm. Findeisen.—Calderas, recalentadores, condensadores, refrigerantes, purificadores de agua, turbinas, ruedas hidráulicas, máquinas de molinería de fabricación de cemento, quebrantadores, grúas correderas y giratorias, ascensores.—Además representante de varias fábricas de máquinas herramientas, máquinas de fabricación de cables, motores de vapor, etc., etc.

**PEDRO DOMÉCQ.—COSECHERO, ALMACENISTA Y** extractor de vinos.—Jerez de la Frontera.—Casa fundada en 1730.—Sus espaciosas bodegas, en las cuales se pueden ver todos los adelantos industriales conocidos en este ramo hasta el día, encierran soleras antiquísimas de vinos Amontillados, Olorosos, Jerez Seco, Pedro Jiménez y Moscatel, contando algunas de ellas más de siglo y medio, siendo procedentes de su viña de 500 aranzadas, ó sean 224 hectáreas en el pago de Macharnudo, el más renombrado de Jerez.

Esta casa ha sido la primera que ha producido en España aguardientes de puro vino, estilo Cognac, que, en igualdad de edad, compiten con los mejores que fabrican las más renombradas de Cognac, y sus productos son ya favorablemente conocidos en los principales mercados del mundo.

**REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL DE** 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, a cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.—1

**REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCI-**cio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, a peseta cada ejemplar.

**REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE** Reza vigente.—Se halla de venta en la Administración de la GACETA al precio de UNA peseta ejemplar.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁ-**licas.—Talleres de Madrid (Glorieta del Puente de Toledo), y en Bilbao, Gijón, Linares y Beasain.—Construcción de armaduras, columnas, vigas armadas, puentes, grúas, depósitos de chapa y trabajos similares.—Fundición de toda clase de piezas.—Ajustes y reparación de maquinaria. Depósito de Metal Deployé.—Estudios, proyectos y consultas.—La correspondencia y pedidos al Sr. Administrador de los Talleres. Z-7

**SOCIÉTÉ BELGE GRIFFIN.—MEXEM LER ANVERS.** Ejes montados y ruedas para ferrocarriles y tranvías.—Cilindros para laminadores de todas clases.—Camisas para molinos de mineral y de cemento.—Mandíbulas para trituradoras, poleas, etc.—Representante general en España: Tomás Ortiz de Lanzagorta, Ingeniero de Caminos.—Los Madrazo, 1 triplicado.—Madrid.

**TALLERES DE CONSTRUCCIÓN DE BÁSCULAS Y AR-**cas para caudales.—Especialidad en básculas para vagones, carros y vagonetas.—Básculas impresoras en todas cifras. Viuda de Juan Pibernat, Barcelona.—Talleres: Parlamento, 9, interior.—Despacho: Aviñó, 8 y 10.

**TALLERES DE CONSTRUCCIÓN.—FUNDICIONES, MA-**quinaria, Calderería.—Corcho Hijos, Ingenieros.—Santander.—Hierro y bronce fundidos en piezas de todas clases.—Calderas de vapor.—Tanques.—Vigas armadas para puentes y edificios.—Transmisiones de movimiento.—Lavaderos para minerales.—Tranvías aéreos.—Castilletes.—Vagones y volquetes para ferrocarriles.—Cambios de vía y semáforos.—Calefacciones.—Sección especial para construcción de coeinas económicas.—Sección especial para aparatos de establecimientos balnearios.—Sección especial para materiales de saneamien-

to.—Fabricación de robinetería de todas clases de hierro y metales para agua, vapor y gas.—Fraguas portátiles.—Depósito de toda clase de maquinaria y accesorios para todas las industrias.—Catálogos y planos.

**TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS DE** Mariano de Corral.—Construcción de material móvil y fijo para ferrocarriles y minas.—Puentes y armaduras para cubiertas.—Piezas forjadas y estampadas.—Fundición de hierro, acero y otros metales.—Compañías de ferrocarriles que tienen en sus líneas materiales construidos por esta Casa: Bilbao a Portugalete.—Norte y Madrid a Zaragoza y a Alicante (Vagones-cubas de las «Bodegas Bilbainas»).—Bilbao a Durango y San Sebastián.—Luchana a Munguía.—Bilbao a Lezama.—La Robla a Valmaseda y Luchana.—Bilbao a Santander.—Castejón a Soria.—Villadrid a Ribadeo.—Bilbao a Las Arenas y Plencia.—El Astillero a Ontaneda.—Cantábrico de Santander y otros muchos ferrocarriles mineros y fábricas, como las de Castro-Alen, Mutiloa, Hulleras de Sabero, Minas de Heras y de la Nueva Montaña de Santander, la Basconia y Altos Hornos de San Francisco.—Tranvías de San Sebastián a Rentería y de Bilbao a Durango y Arratia, etc., etc.—Pídanse informes de esta Casa a los señores Ingenieros de las Compañías ferroviarias antes de decidir sobre los pedidos de materiales.—Dirección telegráfica: Corral, Bilbao.

**TALLERES MECÁNICOS.—VICTORIANO ALVARGON-**zález.—Gijón (Asturias).—Correspondencia y telegramas: San Bernardo, 38, Gijón.—Gasógenos Riché.—Estos gasógenos, en los que se emplean principalmente leñas y otras materias orgánicas, dan gas de 3.000 a 3.500 calorías para fuerza motriz, alumbrado y calefacción doméstica e industrial.—Resultan la fuerza motriz y la calefacción más baratas conocidas. Instalaciones completas de establecimientos industriales y centrales eléctricas de funcionamiento superior a todas otras similares, según se puede comprobar. Para fuerza motriz, calefacción y alumbrado por gas y electricidad.—Motores de gas. Reparación y construcción de máquinas.—Gasógenos de gas pobre.—Gasómetros.—Depósitos redondos y rectangulares.—Chimeneas.—Cubriciones y pisos metálicos.—Vigas armadas. Aparatos para evaporar, cocer, etc.—Reparación de calderas y en general toda obra de calderería.—Fundición de bronce, acero y especial resistente al hierro.—Tuberías.—Tornillería fina.—Piñones y ruedas dentadas, taladas a la fresa.—Toda clase de piezas fresadas, comentadas y rectificadas.—Reparación, piezas de recambio y construcción de automóviles.—Sección especial para la reparación de dinamos y aparatos eléctricos.—Construcción de piezas y aparatos con arreglo a planos ó instrucciones para industrias, ferreterías, agricultura, etcétera. Pequeñas piezas de fundición maleable, como eslabones para norias, piezas de ferretería, construcción de carruajes, etc., etc., de gran resistencia.—Postes metálicos, patente L. Griveaud, de gran resistencia y muy económicos y ventajosos para transportes de electricidad.—Construcción de toda clase de material para la agricultura.—Pídanse presupuestos y referencias.

**UBACH HERMANOS Y CAMPERA, INGENIEROS.—**Sociedad en comandita.—Calle de Cortes, núm. 214, Barcelona.—Teléfono núm. 1.701.—Dirección telefónica y telegráfica: Dinámica.—Construcción de Centrales para alumbrado y fuerza motriz.—Líneas y Redes de distribución.—Tracción eléctrica.—Dinamos y electromotores de todas potencias para corrientes continuas y alternativas mono y polifásicas, construidas por la Sociedad anónima de Electricidad, antes Lahmeyer y Compañía, de Francfort.—Gran premio de honor, Exposición de París, 1900.—Gran medalla de oro del Estado.—Gran medalla de oro de la Exposición.—Dusseldorf, 1902.—Motores de gas y petróleo y Gasógenos sistema Niel premiados con varias medallas de oro, plata y bronce en la Exposición de París de 1900.—Máquinas de vapor.—Turbinas extranjeras de gran rendimiento y del país.—Acumuladores fijos y especiales para tracción.—Alambres de cobre fabricados por los Etablissements Mouchel.—Gran premio de honor, Exposición de París de 1900.—Aparatos para calefacción, ventiladores, accesorios y pequeño material para instalaciones interiores.—Ascensores eléctricos sistema Edoux y Compañía, de París, automóviles, telefonía y demás aplicaciones de la electricidad.—Laboratorio industrial de ensayos eléctricos.—Proyectos y presupuestos.

**UNIÓN HULLERA Y METALÚRGICA DE ASTURIAS.** Minas de Mosquera, Sama, La Justa, María Luisa y Santa Bárbara.—Explotación y exportación de toda clase de carbones minerales.—Correspondencia al Director de la Sociedad.—Gijón.

**VITROFANIA ESPAÑOLA.—GALLEGOS MÁRQUEZ.—**Decoración de cristales con papel vidrio.—Imitaciones perfectas a los vidrios de colores antiguos, Góticos, Bizantinos, Arabes, Renacimiento y al Estilo Moderno.—Constantemente más de trescientas clases en dibujos diferentes; gran surtido en figuras religiosas y otros motivos.—Esta casa se encarga de decorar toda clase de vidrieras en los citados estilos, y remite muestrarios e instrucciones para su empleo a quien lo solicite directamente.—Diríjase toda correspondencia, pedido ó noticia, al Depósito de Papeles pintados y Taller de pintura, calle de Espoz y Mina, 15, Madrid.—Proyectos y presupuestos gratis.

## SANTOS DEL DIA

**Santos Cipriano, Crescencio y Orenco y Santa Justina.**

## ESPECTACULOS

**APOLO.—A las 8 y 3/4.—Doloretas.—El puñao de rosas.—**Colorín colorao.—El terrible Pérez.

**LÍRICO.—A las 9.—La tempestad (debut de la Srta. Vi-**ctorina Anguita).

**ZARZUELA.—A las 8 y 3/4.—El famoso Colirón.—Venus-**Salón.—Los hijos del mar.—El capote de paseo.

**MODERNO.—A las 8 3/4.—Los granujas.—El Morrongo y** El fondo del baúl.—El tío de Alcalá (reprise).—Correo interior.